



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1021

Bogotá, D. C., jueves, 17 de noviembre de 2016

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE - HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 16 DE 2016

(octubre 25)

Legislatura 2016-2017

“Tema: Consideración de proyectos en primer debate: 010 de 2016 Senado, 015 de 2016 Senado, 020 de 2016 Senado, 057 de 2016 Senado, 059 de 2016 Senado, 101 de 2016 Senado, 110 de 2016 Senado, 05 de 2016 Senado, y consideración y aprobación de las siguientes actas –de la Legislatura 2016-2017– números: 10 (6 de septiembre de 2016), 11 (7 de septiembre de 2016), 12 (13 de septiembre de 2016), 13 (14 de septiembre de 2016), 14 (20 de septiembre de 2016) y 15 (18 de octubre de 2016)”

Siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a. m.), del día martes veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo en su calidad de Vicepresidente, y como Secretario General el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes veinticinco (25) de octubre de 2016 - Acta número 16

Sesión ordinaria de la Legislatura 2015-2016

Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República

Fecha: martes 25 de octubre de 2016 **Hora:** 10:00 a. m.

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado (piso tercero del edificio nuevo del Congreso de la República).

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta célula legislativa (honorable Senador Édinson Delgado

Ruiz (Presidente) y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo (Vicepresidente)), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes veinticinco (25) de octubre de 2016**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de las siguientes Actas de la Legislatura 2016-2017:

1. Acta 10 del martes 6 de septiembre de 2016 - ***Gaceta del Congreso*** número 765 de 2016.
2. Acta 11 del miércoles 7 de septiembre de 2016 - ***Gaceta del Congreso*** número 765 de 2016.
3. Acta 12 del martes 13 de septiembre de 2016 - ***Gaceta del Congreso*** número 806 de 2016.
4. Acta 13 del miércoles 14 de septiembre de 2016 - ***Gaceta del Congreso*** número 807 de 2016.
5. Acta 14 del martes 20 de septiembre de 2016 - ***Gaceta del Congreso*** número 808 de 2016.
6. Acta 15 del martes 18 de octubre de 2016 - ***Gaceta del Congreso*** número xxx de 2016.

Las observaciones que se formulen a dichas actas, si las hubieren, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 16 (del martes 25 de octubre de 2016, Legislatura 2016-2017), según el inciso 4° del artículo 35 del Reglamento Interno del Con-

greso. Textos digitales de tales actas y cuadro de asistencia, enviados a las cuentas electrónicas.

IV

Consideración de proyectos en primer debate

Anunciados el día martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta número 15 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así:

4.1. Proyecto de ley número 010 de 2016 Senado, por medio del cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente, acumulado al Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual pensiones.

Iniciativa: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Radicado: en Senado: 20-07-2016.

En Comisión: 03-08-2016.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} debate senado	Texto definitivo com. VII senado	Ponencia 2 ^{do} debate senado	Texto definitivo plenaria senado	Ponencia 1 ^{er} debate cámara	Texto definitivo com. VII cámara	Ponencia 2 ^{do} debate cámara	Texto definitivo plenaria cámara
02 art. 525/2016	03 art. 696/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR	Ponente	POLO DEMOCRÁTICO
LUIS ÉVELIS ANDRADE CASAMÁ	Ponente	MAIS
NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF	Coordinadora	CONSERVADOR

ANUNCIOS
Martes 6 de septiembre de 2016, según Acta número 10. Miércoles 7 de septiembre de 2016, según Acta número 11. Miércoles 14 de septiembre de 2016, según Acta número 13. Martes 20 de septiembre de 2016, según Acta número 14; martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta número 15 de esa fecha.

TRÁMITE
Ago. 24. 2016: llega solicitud de prórroga para presentar ponencia para primer debate.
Ago. 31. 2016: radican informe de ponencia para primer debate.
Sep. 01. 2016: se manda publicar ponencia para primer debate.

COMENTARIOS ASOFONDOS
Fecha: 20-09-2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número 801 de 2016
Se manda a publicar el día 23 de septiembre de 2016.

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: 23-09-2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número 804 de 2016.
Se manda a publicar el día 28 de septiembre de 2016.

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fecha: 29-09-2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número 836 de 2016.
Se manda a publicar el día 4 de octubre de 2016.

4.2. Proyecto de ley número 015 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los educadores.

Iniciativa: honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.

Radicado: en Senado: 21-07-2016.

En Comisión: 03-08-2016.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2 ^{do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2 ^{do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
03 art. 525/2016	03 art. 719/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12- 08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR	Ponente único	POLO

ANUNCIOS
Miércoles 7 de septiembre de 2016, según Acta número 11. Miércoles 14 de septiembre de 2016, según Acta número 13. Martes 20 de septiembre de 2016, según Acta número 14. Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha.

TRÁMITE
Sep. 06. 2016: radican ponencia para primer debate.

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fecha: 29-09-2016. <i>Gaceta del Congreso</i> número 836 de 2016.
Se manda a publicar el día 4 de octubre de 2016.

4.3. Proyecto de ley número 020 de 2016 Senado, **Iniciativa:** honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.
por la cual se establece el pago de cesantías del Fondo **Radicado: en Senado:** 21-07-2016.
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. **En Comisión:** 03-08-2016.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2 ^{do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2 ^{do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
02 art. 526/2016	02 art. 801/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12- 08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO	Ponente	U
JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR	Coordinador	POLO

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha.

TRÁMITE
Sep. 08. 2016: llega solicitud de prórroga para presentar ponencia para primer debate.
Sep. 22. 2016: radican informe de ponencia para primer debate.
Sep. 23. 2016: se manda publicar informe de ponencia para primer debate.

4.4. Proyecto de ley número 057 de 2016 **Iniciativa:** honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.
Senado, por medio de la cual se protege el cuidado **Radicado: en Senado:** 27-07-2016.
de la niñez. **En Comisión:** 03-08-2016.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2 ^{do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2 ^{do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
15 art. 549/2016	09 art. 872/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF	Ponente	CONSERVADOR
YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS	Ponente	CONSERVADOR

PONENTES PRIMER DEBATE		
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA	Ponente	CONSERVADOR
ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO	Coordinador	CENTRO DEMOCRÁTICO

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha.

TRÁMITE
Sep. 05. 2016: llega solicitud de Prórroga para presentar ponencia para primer debate.
Oct. 04. 2016: radican informe de ponencia para primer debate.

CONCEPTO ARL LIBERTY
Fecha: 14-09-2016. Gaceta del Congreso número 766 de 2016.
Se manda a publicar el 16 de septiembre de 2016.

4.5. Proyecto de ley número 059 de 2016
Senado, por el cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

Iniciativa: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda, Paloma Valencia, Ernesto Macías, Fernando Araújo, María del Rosario Guerra, Daniel Cabrales, Carlos Felipe Mejía y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Radicado: en Senado: 28-07-2016.

En Comisión: 18-08-2016.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2 ^{do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2 ^{do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
04 art. 566/2016	04 art. 872/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (25-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
HONORABLE SENADOR ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
HONORABLE SENADORA SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA	Ponente	LIBERAL
HONORABLE SENADORA YAMINA PESTANA ROJAS	Ponente	CONSERVADOR
HONORABLE SENADOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
HONORABLE SENADOR HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO	Coordinador	CENTRO DEMOCRÁTICO

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha.

TRÁMITE
Sep. 14. 2016: el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez solicita prórroga para presenta informe de ponencia para primer debate.
Oct. 06. 2016: radican informe de ponencia para primer debate.
Oct. 12. 2016: se manda a publicar el informe de ponencia para primer debate.

4.6. Proyecto de ley número 101 de 2016
Senado, por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia.

Iniciativa: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra, Fernando Araújo,

Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Carlos Felipe Mejía.

Radicado: en Senado: 10-08-2016.

En Comisión: 18-08-2016.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2 ^{do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2 ^{do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
02 art. 608/2016	02 art. 872/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (25-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
HONORABLE SENADOR HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
HONORABLE SENADORA NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF	Ponente	CONSERVADOR
HONORABLE SENADOR JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ	Ponente	VERDE
HONORABLE SENADOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ	Coordinador	CENTRO DEMOCRÁTICO

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha.

TRÁMITE
Oct. 11. 2016: radican ponencia para primer debate.
Oct. 12.2 016: se manda publicar informe de ponencia para primer debate.

4.7. **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Edward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Rozo, Antonio Restrepo, Ciro*

Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García, Arturo Correa, y los honorables Senadores *Antonio Guerra, Juan Carlos Restrepo, Carlos Fernando Galán* y otras firmas ilegibles.

Radicado: en Senado: 17-08-2016.

En Comisión: 31-08-2016.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2 ^{do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2 ^{do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
17 art. 647/2016	17 art. 891/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (16-09-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Ponente único	OPCIÓN CIUDADANA

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta número 15 de esa fecha.

TRÁMITE
Oct. 11. 2016: radican informe de ponencia para primer debate.

4.8. **Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

Iniciativa: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Radicado: en Senado: 20-07-2016.

En Comisión: 03-08-2016.

PUBLICACIONES – GACETAS

Texto Original	Ponencia 1 ^{er} Debate Senado	Texto Definitivo Com. VII Senado	Ponencia 2 ^{do} Debate Senado	Texto Definitivo Plenaria Senado	Ponencia 1 ^{er} Debate Cámara	Texto Definitivo Com. VII Cámara	Ponencia 2 ^{do} Debate Cámara	Texto Definitivo Plenaria Cámara
08 art. 523/2016	07 art. 891/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12- 08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA	Ponente	U
MAURICIO DELGADO MARTÍNEZ	Ponente	CONSERVADOR
ÁLVARO URIBE VÉLEZ	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
ÉDINSON DELGADO RUIZ	Coordinador	LIBERAL

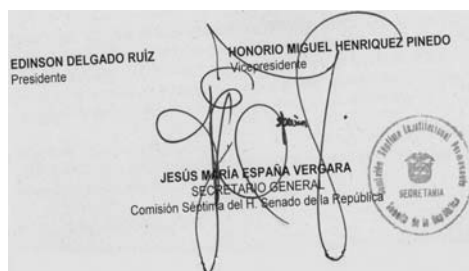
ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta número 15 de esa fecha.

TRÁMITE
Oct. 18. 2016: radican informe de ponencia para primer debate.

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores.

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*



Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Serrano Orlando.

Delgado Martínez Mauricio.

Delgado Ruiz Édinson.

Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis.

Blel Scaff Nadia.

Castilla Salazar Jesús Alberto.

Correa Jiménez Antonio José.

Ospina Gómez Jorge Iván.

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Soto Carlos Enrique.

Con excusa dejaron de asistir las honorables Senadores:

Gaviria Correa Sofía.

Pestana Rojas Yamina del Carmen.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente que la sesión se inició con quórum deliberatorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Colegas Senadores y Senadoras, un saludo para ustedes, igualmente para todas las personas que están presentes aquí en el recinto de la Comisión Séptima, quiero presentarles un saludo muy cordial en esta sesión del día de hoy, darles esa bienvenida. Voy a pedirle al señor Secretario que se sirva leer el Orden del Día, por favor señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez y cincuenta de la mañana (10:50 a. m.) de hoy martes veinticinco (25) de octubre de 2016, por autorización el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, se procede por Secretaría a dar lectura al Orden del Día propuesto para esta sesión ordinaria y concomitantemente el señor Presidente ha ordenado a la Secretaría hacer el llamado a lista:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Esta registrado el Senador Andrade Casamá Luis Évelis, señor Presidente, honorables Senadores, estuvo en el recinto, está registrado y se le hará el llamado correspondiente.
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente.
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Tiene dificultades en el aeropuerto de Cúcuta. Por mal tiempo no ha podido salir de Cúcuta. Pide, Señor Presidente, que en caso de que se vayan a debatir los proyectos de ley en los cuales él funge como ponente, le sean aplazados hasta su llegada.
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente.
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente.
Honorable Senador Gaviria Correa Sofia Alejandra	Señor Presidente, honorables Senadores, la Senadora Sofia Gaviria se encuentra en la ciudad de París, registra excusa autorizada por Mesa Directiva del honorable Senado, asiste a eventos oficiales en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.
Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo muy buenos días.	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente.
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente.

Cinco (5) honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, se encuentran presentes en el recinto, señor Presidente; en consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

Orden del Día

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informe de la Mesa Directiva

III

Consideración y aprobación de las Actas números 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Legislatura 2016-2017, publicadas en la **Gacetas del Congreso** números 765, 806, 807, 808, y el Acta número 15 que aún se encuentra sin publicar y cuyo texto digital fue enviado a las cuentas electrónicas de los integrantes de la Comisión.

IV

Consideración de proyectos en primer debate

4.1. Proyecto de ley número 010 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente, acumulado al Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual pensiones.

4.2 Proyecto ley número 015 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los educadores, ponente el Senador Jesús Alberto Castilla, pidió que se le aplazara ese proyecto mientras se hiciera presente en la Comisión.

La Secretaría registra la asistencia del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

4.3. Proyecto de ley número 020 de 2016 Senado, por la cual se establece el pago de cesantías del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. También funge como ponente Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, pide el aplazamiento.

4.4. Proyecto de ley número 057/1016 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez.

4.5. Proyecto de ley número 059 de 2016 Senado, por el cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

4.6. Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado, por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia.

4.7. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones. Acá se encuentra presente el autor de la iniciativa, el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo.

4.8. Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto, de la iniciativa del honorable Senador Álvaro Antonio Asthon Giraldo.

V

Lo que propongan los honorables Senadores honorables Senadoras

Leído el Orden del Día propuesto para esta sesión, se mantiene el quórum deliberatorio aún con la asistencia del Senador Jorge Iván Ospina Gómez,

seis (6) Senadores presentes en el recinto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, señor Secretario, entonces vamos a darle inicio al Orden del Día, con la salvedad de que una vez tengamos quórum decisorio, colocamos en consideración el mismo. Punto siguiente es... Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto: informe de la Mesa Directiva.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias colegas. Muy importante continuar en esta tarea, la que precisamente hoy vamos a avanzar, en la discusión de algunos proyectos de ley, esperamos pues que en estos términos seamos muy acuciosos para poder responder a los compromisos que cada uno tenemos como Congresistas, como Senadores de la República. Ya tenemos una número de ponencias importantes, alrededor de 10, y por lo tanto, pues esperamos avanzar sobre el particular.

Quiero decirles que el día jueves pasado me correspondió desplazarme a la ciudad de Quibdó, atendiendo precisamente una convocatoria de la Corte Constitucional, y esto lo hice en representación de la Comisión Séptima del Senado, en la cual me acompañó el Senador Luis Évelis Andrade. Y la Corte lo que ha venido trabajando es en el seguimiento, por un lado, a unos acuerdos que se realizaron por parte del Gobierno y el Comité de Dignidad del Departamento del Chocó, sobre diferentes temas en la que se hace énfasis en la parte de Salud; y por otro lado, igualmente un seguimiento que ha venido realizando como resultado de los debates de control político que se iniciaron en esta Comisión, que implicaron una serie de compromisos por parte del Estado, en este caso del Gobierno. Entonces, la Corte está haciendo un seguimiento muy acucioso del tema, y en esa línea, el jueves se realizó, por un lado, una inspección judicial en dos instituciones emblemáticas del departamento del Chocó.

Por un lado, en el Hospital San Francisco de Asís, que es el hospital de nivel II de ese departamento, el cual ha tenido todos los problemas que nos podamos imaginar, desde la intervención de que fue objeto, y por otro lado, de los resultados negativos que a juicio de los funcionarios, de los mismos habitantes del departamento del Chocó tuvo esta intervención que dio como resultado precisamente que este hospital entrara en liquidación después de alrededor unos 6 o 7 años de intervención, se tomó la decisión de entrar en liquidación. Entonces, esta inspección nos permitió ver una realidad un poco triste, cruda, un hospital con una situación muy crítica en su infraestructura, la cual ha requerido inversiones importantes, ya por lo menos en la inspección se pudo ver, visualizar el inicio de algunas obras en particular, pero quedan pendientes muchas, muchas obras, se requiere una gran cantidad de inversión para poner a tono un hos-

pital de esta naturaleza que además es el único hospital de nivel II del departamento del Chocó.

En esta inspección judicial quedó claro ya un derrotero que tiene el Gobierno nacional:

1. Terminar definitivamente la liquidación de ese hospital.

2. A través de una ordenanza, la cual está siendo discutida por la Asamblea, poder crear un nuevo hospital que se va llamar justamente el Nuevo San Francisco de Asís, de acuerdo con los compromisos del Gobierno, este hospital arranca de cero, en la cual ya definitivamente todos los pasivos, todos esos compromisos del antiguo hospital, el Gobierno se ha comprometido a poder resolverlos, cubrirlos totalmente. Y en este nuevo hospital, también se ha comprometido el Gobierno de tener fondeado \$30.000.000 millones de pesos precisamente para poder avanzar en el mismo. Va a quedar, en consecuencia, en manos de la dirigencia local de este departamento, esa responsabilidad de poder administrar este hospital, insisto, se va a llamar el Nuevo San Francisco, con unas instalaciones que deben ser remodeladas completamente antes de por lo menos unos 6 meses.

Eso es muy importante para los habitantes del departamento del Chocó, y es bueno mencionar que en esta línea, en los compromisos que se adquirieron para el pasado, está por otro lado, la construcción de dos hospitales de nivel II en sitios estratégicos del departamento del Chocó, porque para nadie eso es un secreto, una población como la del departamento del Chocó de más de 600.000 habitantes, con una estructura geográfica bastante amplia, con las dificultades de comunicación que ustedes conocen por vía terrestre, por vía fluvial, inclusive por vía aérea, no se compadece de que tenga un solo hospital bajo las condiciones actuales del nivel II; entonces, hay un compromiso de construir dos nuevos hospitales de nivel II y están pensando seriamente en avanzar en el nivel III de mediana complejidad, inclusive en un futuro, nivel IV.

Por lo menos lo que quedó claro en esta importante sesión o reuniones con la Corte Constitucional, es que el papel que ha jugado la Comisión Séptima ha sido determinante; desde el año 2013 se iniciaron aquí una serie de debates, aquella época en cabeza de la exsenadora Astrid Sánchez, luego en cabeza de nuestro Senador Luis Évelis Andrade, se demostró claramente que la Comisión Séptima había respondido precisamente a ese compromiso con estos debates, con la visita que realizamos –en su gran mayoría– todos los que estamos aquí al departamento del Chocó, analizando toda esta situación. Entonces, ese informe es muy importante precisamente para decirle a todos los habitantes del Chocó y al país, el papel, el rol, que ha venido jugando esta Comisión. Lógicamente nos corresponde seguir haciéndole el seguimiento respectivo.

Tuvimos la oportunidad igualmente en estas estas visitas de poder recorrer el hospital de nivel I, el Ismael Aldana, es un hospital que está en condiciones totalmente diferentes, muy bueno, hospital que tiene instalaciones adecuadas, con buen equipamiento, tiene igualmente un cuerpo médico aceptable, una muy

buena administración y es un ejemplo de lo que se está desarrollando allá en el Ismael Aldana, ojalá sea replicado en este hospital, el Nuevo San Francisco de Asís.

Igualmente, tuvimos la oportunidad de tener reuniones con el Colegio Médico del departamento del Chocó, en las cuales se discutieron en forma muy amplia toda la problemática, todo lo que tiene que ver con los modelos que se manejan en la zona, prevención, promoción, una serie de actividades que se han venido realizando y las actividades sobre todo a las cuales el Gobierno se compromete. Entonces, vamos a estar muy pendientes del avance de esta situación.

Se aprovechó, también quiero informales a ustedes, para conocer de primera mano una triste realidad en el departamento del Chocó, sobre todo en el río San Juan, en el medio San Juan, Andagoya, Condoto, que precisamente por las inundaciones recientes la calamidad es total, más del 97% de todo el territorio está en una situación bastante crítica y deplorable. Aquí traigo un informe que voy a presentarlo a nivel del Gobierno nacional, a mi juicio, inclusive lo vamos a plantear hoy en plenaria, porque consideramos que hay que visibilizar precisamente está situación de toda la zona del bajo San Juan, allí se miró—como en el 2008—2008 que hubo una inundación casi parecida, se adquirieron unos compromisos y la comunidad está muy pendiente de esos compromisos, algunos se avanzaron, se solucionaron, pero la gran mayoría quedaron pendientes. Entonces, sobre estas realidades de nuestra Colombia nos toca pronunciarnos, estar hablando, estar inclusive socializando todos estos temas, ir visibilizándolos a nivel nacional; por lo tanto, vamos para adelante en todas estas temáticas de la región.

Entonces, los invitamos a todos ustedes, a mis colegas, que vamos mañana a tener un debate de Cafesalud, mañana realizamos el debate de Cafesalud con los funcionarios que estén y no vamos nosotros a dilatar más este debate de Cafesalud. Muchas gracias colegas, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, con el registro de asistencia de la honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff, del Senador Ospina Gómez Javier Mauricio y del Senador Luis Évelis Andrade Casamá, tres Senadores y cinco que contestaron el llamado a lista, la Secretaría le informa que se constituye el quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, habiendo quórum decisorio, colocamos en consideración el Orden del Día leído. Sigue en consideración, se va abrir el debate. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueban los colegas Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado por los ocho (8) votos registrados, de conformidad con el mecanismo de votación ordinaria, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Continuamos Secretario con el Orden del Día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero. Consideración discusión y votación de las Actas número 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Legislatura 2016-2017. Las Actas número 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Legislatura 2016-2017, con las publicaciones en las respectivas *Gacetas del Congreso* de las Actas números 10, 11, 12, 13 y 14 y el Acta número 15 enviada en medio digital al correo electrónico a los integrantes de la Comisión, cuya publicación en *Gaceta del Congreso* se hará con posterioridad a su aprobación. La Secretaría dejará constancia de lo siguiente:

En el Acta número 10 hubo la asistencia de 13 Senadores, solamente faltó el honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique, con excusa tramitada ante la Comisión de Acreditación.

Para el Acta número 11. No asistieron a esa sesión el Senador Ospina Gómez Jorge Iván, amparado por el artículo 92 del reglamento, el Senador Correa Jiménez Antonio amparado por el artículo 92, el Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique cuya excusa fue enviada a la Comisión de Acreditación. A esa sesión asistieron 11 integrantes.

A la sesión del Acta número 12, no hubo asistencia de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa cuya excusa fue tramitada ante la Comisión de Acreditación, hubo asistencia de 13 integrantes de la Comisión.

En el Acta número 13, no asistió el Senador Antonio José Correa Jiménez, se aplica el artículo 92, hubo asistencia de 13 integrantes de la Comisión.

A la Acta de la sesión del martes 20 de septiembre Acta número 14, el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto se le aplica artículo 92 del reglamento, asistieron 13 Senadores a esa sesión.

Y Acta número 15, del martes 18 de octubre pasado, no estuvo presente el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, aplicación del artículo 92; y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique aplicación del artículo 92; hubo asistencia de 12 integrantes de la Comisión a esa sesión.

Con esas salvedades señor Presidente... el señor Presidente puede someter a consideración la aprobación de actas, con los 8 Senadores presentes.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, con las precisiones que ha hecho el Secretario, asistencias y demás, se coloca en consideración las actas correspondientes, se abre el debate, si alguno tiene alguna insinuación la puede hacer, si no, se cierra. Señor Secretario... ok, correcto. Señor Secretario ¿aprueban los colegas Senadores, Senadoras, las actas leídas?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido aprobadas las Actas números 10, 11, 12, 13, 14 y 15 señor Presidente. La Secretaría hará las

salvedades en la sesión de hoy que los Senadores que no estuvieron presentes en cada una de las sesiones se abstienen de impartir la aprobación, bien porque no asistieron a la misma o bien porque en el día de hoy tampoco se encuentran presentes en el recinto en el momento de esta votación.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Continuemos señor Secretario, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cuarto punto, consideración de proyectos en primer debate.

Proyectos de leyes anunciados el día martes 18 de octubre pasado, de conformidad con el artículo 8 del Acto Legislativo número 01 del 2003.

4.1 Proyecto de ley número 010 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente, y su acumulado, el Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, iniciativa del honorable Senador Alexander López Maya. Informe de ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016, consta de 3 artículos. Ponentes primer debate: honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff (coordinadora).

Hay concepto del Ministerio de Hacienda, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 804 de 2016; concepto de Asofondos, y la Secretaría, señor Presidente, le informa hay una solicitud de declaratoria de impedimento firmada por el señor Presidente y honorable Senador actual, doctor Álvaro Uribe Vélez, en el cual pide a la Comisión Séptima del Senado de la República se considere y se someta a votación una solicitud de declaratoria de impedimento frente a ese proyecto, la cual dice:

Manifestación de impedimento, Proyecto de ley número 013 de 2016

por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado al Proyecto de ley número 10, por medio del cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Respetado señor Presidente:

Ante la Secretaría de la Comisión Séptima muy comedidamente me permito manifestar mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de ley de la referencia, toda vez que actualmente tengo la condición de pensionado. En ese orden de ideas y debido a que el proyecto de ley se orienta a modificar el porcentaje de cotización en el Sistema de Seguridad Social en Salud en beneficio de la población pensionada, considero estar incurso en la causal de conflicto de interés de que tratan los artículos números 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Agradezco la gentileza y su atención, esperando se

imprima el trámite propuesto en el artículo número 293 de la citada ley y demás procedimientos que se consideren apropiados.

Cordialmente,

Álvaro Uribe Vélez,

Senador de la República.

Leída la solicitud de declaratoria de impedimento señor Presidente, que también la presentó en los mismos términos frente al Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, que se encuentra en el Orden del Día de hoy.

La Secretaría le informa, señor Presidente, que el quórum decisorio está constituido con 8 Senadores; el Senador Álvaro Uribe Vélez, una vez leída por la Secretaría la solicitud de declaratoria de impedimento, se retira del recinto, y solo nos quedarían 7 honorables Senadores y Senadoras, con los cuales no se puede someter a votación el impedimento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, antes de someter a consideración el impedimento, entonces, vamos primero a darle el uso de la palabra a Luis Évelis, previamente me la había solicitado, y luego la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, quiero aprovechar para agradecer, reconocer, el esfuerzo que ha hecho la Comisión Séptima en el seguimiento a la situación de salud en el departamento del Chocó. Como lo había comentado en días anteriores, la Comisión ha hecho lo pertinente en el marco de sus competencias; ya el informe del señor Presidente les permite entender a los colombianos y a ustedes honorables Senadores y Senadoras, que si bien es cierto hay unos avances, como lo dijo la Corte Constitucional, en términos de infraestructura, en lo que tiene que ver con la atención médica, el compromiso de las EPS, hace mucho pues hay muchas cosas por cumplir. Yo quiero llamar a la Comisión Séptima para que sigamos haciendo ese acompañamiento y ese seguimiento, de tal manera que lo que se les ha prometido a los chocoanos en términos de la construcción de un modelo de salud pertinente a la región, se haga lo más pronto posible, porque ya venimos escuchando de este modelo hace algún rato, pero el problema fundamental que es el de la atención en los poblados apartados de la atención primaria, el de la prevención y la promoción sigue siendo muy deficitario, y mientras esto no se resuelva, va a ser muy difícil que así se construya un hospital de tercer nivel, podamos resolver la problemática de salud. En ese sentido, creo que hay que desde esta Comisión seguir insistiendo al ministerio y al gobierno departamental para que se agilice la construcción de ese modelo y que se dote de la infraestructura necesaria, del personal requerido para que pueda funcionar.

Tenemos una situación, aquí se ha hablado de la necesidad de construir unos hospitales de tercer nivel, compromiso que adquirió el Gobierno en el marco del paro cívico y que esperamos lo más pron-

to posible se pueda concretar. Al Chocó siempre le afectan muchos males, tenemos el problema de la ola invernal, sabemos del esfuerzo que ha venido haciendo el Gobierno, pero va ser necesario redoblar esos esfuerzos, porque los riesgos en que se encuentra la población o la población en riesgo es bastante alta.

Y de otro lado, también tenemos unos brotes de paludismo que siguen siendo altos, el más alto del país, pese a que se ha venido atendiendo en la región del Bajo Atrato; allí se viene presentando una situación crítica en materia de malaria, esperamos que se diseñe o que ese programa de malaria se pueda fortalecer para el departamento del Chocó.

Ahora, cuando empiecen a bajar las aguas que se han desbordado de los ríos, pues seguramente se va incrementar la aparición del vector transmisor del paludismo, de la malaria, y va a ser necesario un esfuerzo mucho más grande de las entidades de salud. Y pues la Comisión Séptima debe de seguir haciendo... continuar con ese seguimiento, porque el Hospital San Francisco de Asís se liquida y va a ser, se crea una nueva ESE por el departamento, esperamos que el Gobierno nacional la entregue saneada en todos los sentidos, con la dotación necesaria para que pueda operar y que efectivamente quienes tienen compromisos en el funcionamiento de ese nuevo hospital y de ese nuevo modelo que se piensa implementar, pues que cumplan, porque de nada servirá que lo asuma el departamento si las EPS no pagan, y si no se supera el tema de la infraestructura, y si no se supera el tema del pago a tiempo de las EPS.

Creo, doctor Senador Jorge Iván, que en algunas de las zonas que usted visitó ya se ha hecho una mejoría, otras siguen siendo igual, cosa que no le gustó al Ministro cuando se mostraron las fotos, pero es que uno no puede mostrar cosas distintas a la realidad, todavía alguna de esas realidades siguen ahí. Ahí hay un problema serio señor Presidente porque... y que creo que la Corte va a hacer algún pronunciamiento, y yo lo digo desde aquí y llamé a quienes tienen la responsabilidad de hacer esos mejoramientos en infraestructura, que lo hagan bien hecho, porque el sindicato denunció que las aguas residuales, las aguas servidas se están devolviendo; entonces, esos mejoramientos no están sirviendo de nada, sino que ese hospital se está convirtiendo en un foco de infecciones y no podemos permitir que la inversión, que los pocos recursos que se destinan para mejorar el hospital pues se pierdan en tanto no van a arrojar los resultados que se esperan. Eso creemos que debe de mejorarse.

Y de otro lado, pues que se pueda construir ese nuevo modelo con la participación real de las comunidades afrocolombianas, indígenas, y todos los sectores que tienen interés en que la situación en materia de salud en el Chocó cambie. De verdad, quiero resaltar todo el apoyo que la Comisión Séptima ha brindado para que en el Chocó puedan cambiar las cosas, vayan cambiando y vayan mejorando en materia de salud. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

A usted. Senadora Nadia Georgette, por favor.

Honorable Senador Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y buenos días a todos. Simplemente para presentar una solicitud, el autor del proyecto de ley, del cual somos ponentes con el Senador Luis Évelis y del cual yo soy coordinadora, nos solicitó muy respetuosamente se aplase el debate del mismo para la próxima semana, con el fin de que ellos puedan estar presentes en el debate, lo cual hoy se les hace imposible. Entonces, por lo tanto les solicito que se ponga a consideración esa solicitud del autor del proyecto: de aplazar el debate para la próxima semana.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, usted como ponente lo plantea con la toda claridad, lo cual la Mesa Directiva lo acepta. Entonces, queda aplazado para la próxima semana el análisis y discusión de este importante proyecto de ley.

Entonces, en consecuencia, en lo que tiene que ver con el impedimento, igualmente e inclusive, no tuvimos quórum decisorio para abordar este tema; entonces, también queda postergado, para que me le avise al doctor Senador Álvaro Uribe que puede entrar nuevamente al recinto de sesión, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría obedeciendo instrucciones del señor Presidente de la Comisión, pide a través de la UTL se le informe al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez que se reintegre a la Comisión, que los proyectos de leyes frente a los cuales ha presentado solicitud de impedimento quedan aplazados; en consecuencia, se espera la asistencia del Senador Uribe para este quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

¿Qué proyecto sigue señor Secretario?, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El **Proyecto de ley número 015**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los educadores, con ponente único; el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar pidió telefónicamente a la Secretaría le transmitiera al señor Presidente y a los integrantes de la Comisión que este proyecto se aplazara en el Orden del Día hasta que él pudiera salir de la ciudad de Cúcuta donde estaba por mal tiempo en el aeropuerto.

Sigue el **Proyecto de ley número 020**, por la cual se establece el pago de cesantías del Fondo Nacional de Protecciones del Magisterio, con ponencia también del Senador Carlos Enrique Soto y coordinador de ponentes, Jesús Alberto Castilla Salazar. Igual petición al Proyecto de ley número 15, señor Presidente.

Continúa el **Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez, de la iniciativa del honorable Senador Luis Fernando Duque García; ponente primer debate Senado, Nadia Georgette Blel Scaff, Yamina del

Carmen Pestana Rojas, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, honorable Senador Orlando Castañeda Serrano. Se encuentran presentes como ponentes la Senadora Nadia Blel, el Senador Orlando Castañeda, la Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas y el Senador Eduardo Enrique Pulgar. Soto no se encuentra presente en el recinto. Frente a este proyecto se solicitó por la Secretaría rendición de conceptos a las distintas ARL aglutinadas en Fasescol, y están publicadas en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2016. Son los registros de la Secretaría frente al Proyecto de ley número 57, señor Presidente. Ponentes, repetimos, el Senador Orlando Castañeda Serrano en su calidad de Coordinador de ponentes y la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff en su calidad de Ponente. Hay 4 proposiciones radicadas frente a este proyecto de ley que serán objeto de la discusión. La Secretaría ha hecho la reproducción mecánica de las mismas y a cada Senador se le ha hecho llegar copia de las proposiciones que fueron radicadas en el día de hoy; las firman el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, el Senador Honorio Miguel Enríquez Pinedo y el Senador Álvaro Uribe Vélez, todos del Centro Democrático. Una al artículo 1º, una al artículo 2º, una al artículo 8º y una cuarta proposición de modificación del título, son las 4 proposiciones que hay, hubo reproducción mecánica señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno muy bien, Coordinador Ponente del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Castañeda Serrano Orlando, se encuentra.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Orlando tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muy gentil señor Presidente, un cordial saludo para todos los Senadores y Senadoras, Nadya un cordial saludo. Bueno, estamos aquí reunidos para darle votación al Proyecto de ley número 57 de 2016 de autoría del exsenador Honorio Galvis en el periodo Constitucional 2010-2014 y en el periodo 2014-2018, por parte del Senador Luis Fernando Duque, siendo archivado por tránsito de legislatura y del cual en esta oportunidad somos ponentes con los honorables Senadores Nadya Blel, Yamina Pestana y Eduardo Pulgar. En esta oportunidad, señor Presidente, el proyecto tiene como objeto proteger los derechos de los niños y niñas por su especial cuidado, permitiéndole al padre o madre o a quien tenga su custodia el reconocimiento de una licencia remunerada para acompañarlo en caso de incapacidad médica, entre otros beneficios y conforme lo establece la ley.

Dentro del Marco Jurídico de este importante proyecto, encontramos el artículo número 44 de nuestra Constitución Política, la Convención Internacional sobre los derechos de los niños, el Código Sustantivo del Trabajo y el Código de Infancia y Adolescencia, lo que demuestra que nuestro ordenamiento jurídico no desconoce el interés superior que tienen los menores. Asimismo, la protección integral que se les

debe brindar y la prevalencia de sus derechos frente a otros, es decir, que promueve el cumplimiento efectivo de sus derechos fundamentales pero en muchos de los temas como el que hoy nos compete, se ha quedado corto. Es por ello que es necesario pensar en una iniciativa que regule una licencia remunerada para aquellos padres especialmente cabeza de hogar y custodios de menores que deben permanecer atentos de su cuidado, observando no solo un beneficio para los padres sino también para los menores.

En la actualidad, señor Presidente, las licencias remuneradas están contempladas dentro del artículo número 57 en los numerales 6, el 10 y el 11 del Código Sustantivo de Trabajo. Sin embargo, para el tema que nos atañe hoy, la Corte Constitucional ha optado por la utilización de la licencia por calamidad doméstica en casos semejantes, sin tener en cuenta situaciones como las que viven los trabajadores que tienen a su cargo menores o son padres de niños y niñas que padecen enfermedades graves o que se encuentren en etapa terminal o les han acontecido accidentes graves que conllevan incapacidades médicas prolongadas y deben dejarlos solos en casa para salir a cumplir con sus labores. No está dentro de sus posibilidades ausentarse por varios o por un periodo largo debido a que estaría en riesgo el sostenimiento económico de sus familias y la permanencia en sus trabajos por sus respectivas ausencias. Por esta razón es que hemos decidido junto con mis compañeros ponentes apoyar este proyecto, señor Presidente, que tiene como finalidad proteger el derecho, el cuidado de nuestros menores, por lo cual hemos propuesto frente al proyecto inicial que con base en el principio de razonabilidad, que se otorgue el beneficio de esta licencia a uno de los padres o preferentemente al padre o madre cabeza de familia a quien detente la custodia del menor de 12 años; al igual que se limita el número de días remunerados a través de la licencia del... año, esta licencia no deberá privar del reconocimiento de otras licencias o permisos a los cuales tenga derecho el trabajador con el fin de brindar asistencia al menor enfermo. Del mismo modo se busca garantizar, señor Presidente, el derecho fundamental de la salud de los menores por lo cual será requisito esencial la orden médica expedida por el médico tratante del niño y la licencia tendría un término de 8 días hábiles en el año calendario cuando su causa sea por enfermedad y accidente grave y hasta 20 días hábiles en el año calendario cuando se trate de enfermedad en fase terminal. Su pago se realizará conforme a la legislación vigente y de la misma forma en que se realiza el pago de incapacidad por enfermedad común. Cabe mencionar, señor Presidente, que la licencia deberá coincidir con la incapacidad médica y que el diagnóstico o clasificación de las causales estará a discreción de la entidad prestadora de salud en la que el niño se encuentre afiliado.

Por último, la licencia del cuidado de la niñez no menoscaba los beneficios ni derechos a los que tiene el trabajador como son el acceso o el uso de otras licencias o permisos y no podrá ser negada por el empleador si se presenta de acuerdo con los requisitos establecidos y no podrá ser causal de terminación de contrato laboral. No obstante lo anterior señor Presidente, como Coordinador Ponente me permito presentar 4 proposiciones que contribuyen a mejorar

el texto del proyecto, las cuales he radicado en la Secretaría de la Comisión y básicamente tienen que ver con la redacción del título para no hacerlo redundante al dejar solo un verbo rector frente a dos alcances que es protección y cuidado, que quedaría así, no sé si ya lo leerían por Secretaría estas proposiciones. Por lo que recomendamos que este proyecto junto con las proposiciones expuestas, señor Presidente, sea votado de manera favorable en pro de nuestra niñez, la protección de sus derechos y su interés superior. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. No hay comentarios por parte de los Senadores y Senadoras con respecto a este proyecto. Señor Secretario, el Ponente está hablando de 4 proposiciones, ¿usted incluyó la que se presentó?, ¿serían 5 incluidas?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente se reafirma el quórum decisorio para esta sesión con la asistencia del Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo. La Secretaría informa que además de las 4 proposiciones que radicó la banca del Centro Democrático, una al artículo 1º, otra al artículo 2º, una al artículo 8º y otra al título, al Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado, está la proposición pidiendo que se modifique el párrafo 1º del artículo 3º del Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado suscrita por el Senador Édinson Delgado Ruiz. En consecuencia, hay 5 proposiciones radicadas frente al Proyecto de ley número 57.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, antes de discutir todas las proposiciones entonces vamos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia; se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban los colegas Senadores y Senadoras? Señor Secretario, sírvase dar lectura de la proposición como termina el informe antes de proponer la votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 872, en el informe de Ponencia publicado al Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado, aparece la siguiente proposición:

“Con fundamento en las razones de inconveniencia expuestas, me permito rendir ponencia positiva y, en consecuencia, solicitarle a la Comisión Séptima del Senado de la República, aprobar en Primer Debate el Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado y ordenar su traslado a la Plenaria del Senado”. Firman honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano*, *Nadya Georgette Blé Scaff* y *Yamina Pestana Rojas*.

Proposición

“Con fundamento en las razones de inconveniencia expuestas, me permito rendir ponencia positiva y, en consecuencia, solicitarle a la Comisión Séptima del Senado de la República aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado y ordenar su traslado a la plenaria del Senado”. Firman honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano*,

Nadya Georgette Blé Scaff, *Yamina Pestana Rojas*, *Eduardo Pulgar Daza*, *Orlando Castañeda Serrano* en su calidad de coordinador de ponentes. Leída la proposición con que termina la ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces está en consideración, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban los Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, señor Presidente, aprueban esta Proposición el Senador Ospina, la Senadora Nadya Georgette, Senador Castañeda, Senador Álvaro Uribe, Senador Honorio, Senador Édinson, Senador Andrade, Senador Soto Jaramillo, ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto. Bien, vamos a hacer toda la discusión del articulado. ¿Cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El proyecto de ley consta de 9 artículos señor Presidente, frente a los cuales tienen proposiciones del Centro Democrático el artículo 1º, el artículo 2º, el artículo 8º y el título; y de la iniciativa del Senador Édinson Delgado Ruiz, una propuesta modificativa al párrafo 1º del artículo 3º. Conclusión, 5 proposiciones, 4 al articulado y 1 al título, señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría ha hecho la reposición mecánica de estas proposiciones en cumplimiento del principio de publicidad señalado en la ratio deciden di de la Sentencia C-760 de 2001.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. ¿Coordinador Ponente usted ya hizo revisión sobre todo de esta última proposición? Correcto.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto, Presidente, para omitir la lectura de las proposiciones.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

De todas formas están en consideración las proposiciones presentadas por los colegas Senadores. Bien, por recomendación del Senador Orlando, pide la omisión de la lectura de estas Proposiciones y que se vote en bloque todo el articulado con las Proposiciones Modificatorias, el Senador Orlando Castañeda. Señor Secretario, sírvase llamar por favor a lista para ver la intención de voto de cada uno de los colegas Senadores y Senadoras.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Estamos haciendo el llamado al Senador Honorio, con el cual se reafirma el quórum decisorio, señor Presidente, de lo contrario no se podría someter

a votación pública y nominal, hay 7 Senadores presentes en el Recinto en este momento.

El señor Presidente ha ordenado a la Secretaría, con el mecanismo de votación pública y nominal señalado en la Constitución y en la Ley 1431 de 2011, el articulado, 9 artículos del Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado; votar en bloque las 5 proposiciones que hay frente al articulado, 3 proposiciones del Centro Democrático, al artículo 1º, 2º y 8º; y una proposición del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, al parágrafo 1º del artículo 3º; y una propuesta modificativa al título del proyecto, del Centro Democrático, avalada por el Coordinador de Ponentes, quien pidió la votación en bloque, la omisión de la lectura del articulado y el deseo de la Comisión, ha ordenado el señor Presidente que se vote en bloque también, desea la Comisión que este proyecto pase a Segundo Debate y el título del Proyecto tal como lo presentó la propuesta del Centro Democrático que ha sido reproducida por la Secretaría.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Se retiró del recinto
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa se encuentra en Misión Oficial en el Exterior
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

El Secretario no vota, es Notario y Fedante. Ningún voto, ningún voto en contra, 8 votos a favor del proyecto, la Comisión Séptima del Senado, señor Presidente y honorables Senadores, aprobó en bloque los 9 artículos del Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado, artículo 1º con la modificación propuesta por el Centro Democrático; artículo 2º con la proposición propuesta por el Centro Democrático; artículo 3º con la modificación propuesta al parágrafo 1º por la iniciativa del Senador Édinson Delgado Ruiz; el artículo 4º se aprobó sin modificación; el artículo 5º sin modificación; artículo 6º sin modificación; artículo 7º sin modificación; el artículo 8º se aprueba con modificación propuesta por el Centro Democrático; y el Título del Proyecto queda de la siguiente manera, señor Presidente: *por medio de la cual se establecen condiciones para la protección*

y cuidado de la niñez – Ley Isaac, así ha quedado aprobado el título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a designar a los mismos Ponentes para el segundo debate, por favor que quede...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado, sin necesidad de nuevas notificaciones quedan designados los mismos Ponentes para el Segundo Debate, el señor Presidente ha dicho los mismos que actuaron para el Primer Debate, esto es la Senadora Nadya Georgette, el Senador Castañeda en calidad de Ponente, la Senadora Yamina Pestana Rojas, el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza... entonces los mismos, Nadya Georgette Blel Scaff, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Orlando Castañeda Serrano en calidad de Coordinador de Ponentes. Punto siguiente, señor Presidente.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda, Ponente Coordinador.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias, señor Presidente. A cada uno de los Senadores, Senadoras, en pro de nuestros niños, la protección de los derechos de los niños, creo que ha sido muy importante este Proyecto y gracias a todo ese equipo de la Comisión Séptima.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Con mucho gusto. Siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto siguiente, Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado, *por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud Oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales*, iniciativa de los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Valencia, Ernesto Macías, Fernando Araújo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daniel Cabrales, Carlos Felipe Mejía y Honorio Miguel Henríquez Pinedo. Proyecto Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 586 de 2016, informe de Ponencia Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 872. No ha habido ningún concepto del Gobierno, de ninguna Entidad Privada tampoco. Ponentes Primer Debate: Orlando Castañeda Serrano, Ponente; Sofía Alejandra Gaviria Correa, Ponente; Yamina Pestana Rojas, Ponente; Álvaro Uribe Vélez, Ponente; Coordinador honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo. La Secretaría ratifica que no hay concepto frente a esta iniciativa ni del Gobierno, ni del sector Privado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. Antes de iniciar la discusión de este importante proyecto de ley, quiero informarles aquí a mis colegas que hacen parte de una subcomisión que en determinado momento la designamos, para asistir hoy, hoy, martes 2:30 p. m., en el Ministerio de Hacienda a una reunión precisamente con el nuevo Ministro, la Viceministra de este proyecto de ley, precisamente muy importante que tiene que ver con la disminución del aporte a salud de los Pensionados, es un proyecto de ley que está planteando disminuir o rebajar el aporte del 12 al 4%. Recuerden que después de una importante Audiencia que realizamos en esta Comisión, quedamos de surtir este paso que es fundamental, fundamental tener esa discusión con el Ministerio de Hacienda en aras a entrar a debatir el proyecto aquí en esta Comisión y lógicamente que pueda proseguir al Debate siguiente. Entonces, por favor hoy, ¿quiénes deben hacerse presentes a las dos y treinta (2:30 p. m.)?: Senador Honorio Miguel Henríquez, Senador Javier Mauricio Delgado, Senador Jesús Alberto Castilla, Senador Eduardo Enrique Pulgar, Senador Antonio José Correa y el suscrito.

Bien, entonces iniciamos la discusión de este proyecto, Coordinador del mismo, Senador Honorio Henríquez tiene usted el uso de la palabra, por favor.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel:

Gracias, señor Presidente, apreciados Senadores. Miren, la situación de los menores enfermos de Cáncer es bastante dramática en el país, algunas cifras: en el año 2014 el sistema de salud atendió alrededor de 20.700 casos de menores con Cáncer, sin embargo miren ustedes que cada año en Colombia se presentan alrededor de 2.200 casos más o nuevos de cáncer pediátrico. Según el Sivigila del año 2015, esta enfermedad ha aumentado entre el 0,5% al 1% por cada año que va avanzando en el país. Entre los años 2013 y 2014 según los datos de la Defensoría del Pueblo, se presentaron 2.184 acciones de tutela por parte de los familiares de los menores con cáncer evidenciando así la falta de atención oportuna en una situación de esta bastante difícil y compleja de los menores. Cada año están falleciendo en Colombia 550 menores aproximadamente a causa de esta enfermedad, siendo la segunda causa de mortalidad infantil en el país.

Según el Dane, al finalizar el año 2015 se presentaron 518 muertes por cáncer en niños menores de 14 años, de ahí la motivación de este proyecto de ley fundamentado en las alarmantes cifras que he mencionado, lo cual motivó a los Senadores del Centro Democrático a realizar este proyecto de ley, que busca de manera urgente establecer las medidas puntuales inmediatas que hagan efectivo el derecho fundamental a la salud, reconocida en la Constitución Política y en la Ley Estatutaria número 1751 de 2015, para que los menores de edad con cáncer o con presunción de esta enfermedad se les garantice el acceso efectivo a los servicios asistenciales de salud Oncopediátrica.

Este proyecto de ley, apreciado Presidente, consta de 4 artículos, entre ellos el de la vigencia; su artículo 1º corresponde al objeto del Proyecto mencio-

nado; el artículo 2º regula el retiro de la licencia de funcionamiento o de habilitación por calificación deficiente a los prestadores y aseguradores que ofrecen servicios de Oncopediátrica sin la capacidad y sin la oportunidad requerida, la cual será de por lo menos 1 año de ese retiro de la licencia, como sanción a la no efectiva prestación del servicio; el artículo 2º del proyecto señala que el informe de evaluación del goce efectivo de que trata este Proyecto debe ser socializado en el seno de la Comisión Constitucional Permanente del Senado, con seguimiento de las condiciones de permanencia de calidad, accesibilidad que produzca la Superintendencia Nacional de Salud; el artículo 3º del proyecto consagra la prelación del giro directo a la Red Prestadora de Servicios de Salud, que atiendan a los menores con patologías de Cáncer o relacionadas con esta; y el artículo 4º que es el que señala obviamente la vigencia del presente proyecto de Ley.

Señor Presidente, por la importancia del mismo, por la situación crítica que están viviendo no solo los niños sino sus familias, yo le solicito a esta Comisión que este Proyecto sea aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, muy bien. Bueno, si no hay ninguna apreciación de... Senadora Nadya.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blé Scaff:

Gracias señor Presidente, una apreciación muy corta. Decirle al Senador Honorio que lo acompaño rotundamente en este proyecto; en Colombia tenemos una capacidad para tratar y curar a más de 1.400 niños cada año pero lastimosamente los resultados de los registros son diferentes. De acuerdo al Vigicáncer de la ciudad de Cali, Senador, que tiene los mejores resultados en Colombia, solamente el 54% de esos niños consigue sobrevivir después de 5 años al tratamiento que se le presta para tratar su enfermedad. Y esto es lamentable, esto significa, si aplicamos esa misma cifra, ese mismo porcentaje a las cifras nacionales, significa que solamente 972 niños siguen vivos después de practicados los tratamientos, pero hay 468 que perecen por causas, digámoslo así, prevenibles. Esto es triste, sobre todo que podemos determinar que esa causa depende sobre todo del tratamiento tardío, del diagnóstico tardío, de la falta de continuidad en los tratamientos que les aportan, que les dan las EPS en nuestro país.

Por esto acompaño rotundamente este proyecto, invito a todos los Senadores también que lo acompañemos y que se ejerzan esas medidas de control oportunas que garantizan sobre todo la calidad en la prestación de servicio para los niños que hoy en día padecen cáncer en nuestro país.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Jorge Iván Ospina, por favor.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Indicadores, indicador mortalidad es el número de personas que mueren de una causa externa o de una causa genética; morbilidad, el número de personas que enferman. Pero hay un indicador muy interesante que se llama sobrevida a pacientes con

cáncer, es decir, de 100 personas identificadas con cáncer, ¿cuántos logran sobrevivir a dicha patología? Ya habíamos visto en esta Comisión que la sobrevida a pacientes con cáncer menores de edad es mayor en personas que tienen medicina prepagada; en los pacientes que tienen medicina prepagada y son menores de edad la sobrevida gira alrededor del 85%, eso significa que ese modelo de salud posibilita la captación precoz del enfermo, la atención oportuna del enfermo, la atención con la tecnología apropiada del enfermo y ello conlleva a que durante 5 años estos niños tengan una sobrevida mayor al 85%.

Cuando se trata de pacientes que pertenecen al régimen subsidiado o a algunas EPS del régimen contributivo, dígame Caprecom, Cafesalud, Saludcoop, la sobrevida se reduce sustancialmente y la sobrevida en pacientes con Régimen Subsidiado o con Régimen Contributivo de muy poca oportunidad de servicio, la sobrevida se baja al 35 - 39%. Eh aquí entonces un modelo de salud donde no es equitativo, no es igual y es excluyente, donde los niños que tienen oportunidad de medicina prepagada logran una sobrevida importante, los niños de estratos populares con Régimen Subsidiado o con una EPS indolente, no logran sobrevivir lo suficiente.

Para poder tener una sobrevida larga se necesitan varias cosas: la primera de las tareas que se necesita adelantar, diagnóstico precoz del cáncer, si no existe diagnóstico precoz del cáncer es muy poco probable que se pueda adelantar una terapéutica exitosa y el niño va a morir; segunda tarea, el tratamiento no debe ser interrumpido y desafortunadamente en pacientes con Régimen Subsidiado o con Régimen Contributivo de poca calidad, los tratamientos son interrumpidos y al ser interrumpido el tratamiento el niño no logra sobrevivir al cáncer; y tercera circunstancia que ocurre, no se dispone ni de la tecnología, ni de los medicamentos, sobre todo en territorios periféricos y muchos de estos niños desafortunadamente mueren.

Este proyecto de ley de autoría colectiva me parece que es un proyecto de ley orientado a que aquellos niños que tienen cáncer dentro de una EPS determinada deben priorizar el pago oportuno de las cuentas para la IPS determinada con toda la intención de reducir estas mortalidades y aumentar la sobrevida, es lógico, es apropiado, es insólito; ¿y en qué sentido es insólito?, en que nosotros tengamos un sistema donde tengamos que tener una ley adicional para que se pueda pagar oportunamente el tratamiento a un niño con cáncer, es completamente insólito, es más, no solamente es insólito, es también un poco complejo en la medida de qué va a pasar con otro tipo de patologías donde también se demanda un pago oportuno; dígame usted un niño con una infección bacteriana, dígame usted un niño accidentado o dígame usted un niño que ha sufrido cualquier otro tipo de patología que no necesariamente es el cáncer.

Lo respaldamos, sin duda alguna lo respaldamos pero tenemos que ir más allá y de fondo en el tema y de fondo en el tema es que nuestro sistema de salud fundamentalmente en los territorios periféricos, donde no existe el especialista, ni la tecnología, ni el medicamento, ni el recurso oportuno, no significa

el goce efectivo del derecho a la salud fundamentalmente por los niños y hacia allá debemos trabajar.

Nosotros como Alianza Verde votaremos afirmativamente este Proyecto de Ley considerando claramente que se debe discutir que el modelo de salud colombiano sigue siendo no satisfactorio para grandes mayorías de niños, niños que podrían ser salvados si el sistema es oportuno y de calidad. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente, un comentario muy breve. Además de lo que acaba de decir el Senador Ospina, donde por las circunstancias en que se ha venido dando el sistema de pagos, nos hemos visto obligados a proponer en el proyecto ese giro directo preferenciado en favor de las facturas que correspondan a los servicios prestados a estos niños pacientes, quiero agregar otro punto, también está en el proyecto, que las Entidades del Sistema que no estén en condiciones de prestar estos servicios perderán la habilitación, o sea que creo que se puede dar por esa vía un buen paso, el paso de exigir que todas las Entidades del Sistema estén en condiciones de atender debidamente a los niños. Más aún, oyendo al Senador Ospina, yo sería partidario y no obstante que mis compañeros y mi persona preparamos este Proyecto que agradecemos mucho el buen recibo que ha tenido al consultarlo con ustedes, que para Plenaria, si lo aprueba la Comisión para un Segundo Debate, se extendiera de manera general a las enfermedades de los niños o por lo menos a las enfermedades de mayor riesgo, no dejarlo solamente referido al cáncer, esto me lo inspira escuchar al Senador Ospina. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Orlando Castañeda, bien pueda, por favor.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias, Presidente. Como autores, el Centro Democrático, nuestro interés en este proyecto es garantizar el goce pleno del derecho fundamental en la salud de los menores y entendiendo que las causas de la mayoría de tipos de Cáncer Pediátrico son un interrogante, razón por la cual el cáncer afecta de manera distinta a los niños en comparación con los adultos, puesto que en los últimos el cáncer puede presentarse por factores genéticos, asimismo, ambientales o de comportamiento. A diario vemos que los menores y sus familias luchan para que los servicios de salud que requieren como tratamientos médicos, citas médicas, especialistas, exámenes diagnósticos y demás solicitudes necesarias para el tratamiento de la enfermedad, les sean prestados de manera oportuna y eficiente.

Es por eso que en el 2011, señor Presidente, el 93% de las familias de niños con diagnóstico de cáncer tuvieron que recurrir a una acción de tutela para

garantizar el derecho a la salud y según el Observatorio de Cáncer Infantil, en los últimos años 2013 y 2014, se presentaron 2.184 acciones de tutela, según datos de la Defensoría del Pueblo, que buscaban el acceso a los servicios de salud con el fin de proteger el derecho fundamental. Además, la Defensoría del Pueblo estimó durante el Día Internacional contra el Cáncer Infantil, que un 60% de los menores con cáncer muere por falta de tratamiento oportuno y una continuidad del mismo. E incluso, según datos de la Liga Colombiana de Lucha contra el Cáncer, el Cáncer Infantil es la segunda causa de mortalidad infantil del país, es la segunda causa y se estima que cada año se presentan 2.200 casos y alrededor de 550 muertes anuales y es necesaria una intervención que garantice el acceso efectivo a los servicios de la salud a la población infantil con cáncer. Muchísimas gracias, señor Presidente

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. Senador Carlos Enrique Soto, por favor.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, señor Presidente. Yo le expreso que en igual línea del doctor Ospina, estoy de acuerdo y voy a apoyar el proyecto. Pero es un proyecto que no debería darse como él lo explica muy bien porque el artículo 44 de la Constitución Nacional es supremamente claro sobre los derechos fundamentales de los niños, que constitucionalmente ordena tener prelación, tener prioridad con los niños o sea que como él lo explica muy bien, no debería tener que tramitarse una Ley Especial, una Ley específica para el tema, pero bueno, todo lo que vaya en reforzar el bienestar de la niñez, nosotros estamos dispuestos a apoyarlo aunque sea redundante.

Lo que yo sí creo, honorable Senador y ex Presidente Alvaro Uribe, que generalizarlo para los niños es dejarlo como está el artículo de la Constitución, es decir, que tiene la prelación pero que no se cumple, lo digo pues con mucho respeto porque lo más notorio es lo que acaba de explicar también el Senador Castañeda, que es el cáncer el que más ha venido golpeando la infancia colombiana. Entonces, interpeto, de pronto estoy equivocado, que dejándolo específicamente para el tema del cáncer puede prestársele mayor atención. Yo le diría muy cordial y muy respetuosamente que lo dejemos en esa línea, no porque no esté bien intencionado, bien encaminado, sino porque se ahoga también en las generalidades como está ahogado hoy, le reitero en la Constitución, el artículo número 44 es absolutamente contundente sobre la prelación, no solamente en la salud sino en otros aspectos fundamentales. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Ok, muy bien, muy bien, correcto. Senador Luis Évelis Andrade, por favor.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Creo que los argumentos están dados y vamos a respaldar el Proyecto, creo que esta situación que vi-

ven muchos niños en el país es la que viven no solo niños sino muchos ciudadanos y ciudadanas de este país. Como aquí a cada rato nos toca estar haciendo cartas y denuncias porque las EPS no autorizan, porque las EPS sí lo autorizan, autorizan a las Entidades que no prestan, autorizan procedimientos en concreto referido al cáncer, a Entidades que no prestan esos servicios. Me imagino que eso es lo que le pasa a muchos niños o niños diagnosticados, como no se hace prevención ni promoción pues no se diagnostican a tiempo o que son diagnosticados pero que no se autorizan los procedimientos y los medicamentos. Y yo lo quiero decir desde la experiencia que estamos viviendo con un tío que fue diagnosticado de cáncer desde marzo y hasta hoy no ha recibido un medicamento autorizado por la EPS Comfachocó, ¿sí?, eso es lo que viven muchos niños y cuando autorizan los procedimientos, los autorizan para Entidades que no prestan esos servicios. Realmente lo que está ocurriendo con los niños que padecen esta enfermedad pero con muchos otros pacientes que no son niños, es un crimen. Y yo creo que aquí tendríamos que apuntar a, todo esto lo vamos a aprobar hacia una Ley, mire, quienes no autorizan los diagnósticos a tiempo, los medicamentos, quienes no autorizan los procedimientos están incurriendo en conductas criminales y me parece que a eso es que debemos de salirle al paso pero a veces observo que cuando se plantean este tipo de iniciativas, aquí mismo noto en el Senado que la gente como que se hace a un lado y yo creo que este país no puede seguir esa dirección, aquí las enfermedades que se pueden prevenir y curar están matando más gente que la misma guerra o han puesto más muertes en los últimos años que la guerra misma y eso nos tiene que llevar a una reflexión profunda, qué país es el que vamos a construir y le vamos a dejar a nuestros hijos y nuestros nietos. Entonces vamos a apoyar el Proyecto, sí señor.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Con mucho gusto Senador, gracias.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias. Honorable Senador Andrade, yo creo que es bien importante pero también hay que sembrar una cultura de lo que debe ser el hacer respetar la niñez en general desde la familia. Por ejemplo, la noticia de esta mañana de la discusión que se ha venido dando con La Guajira, no le cabe a uno en la cabeza, no le cabe en la cabeza a uno que si algunas cosas están comprobadas de que no se está haciendo bien y lo digo con mucho respeto, lo digo sin entrometerme donde no me corresponde, la misma comunidad sean capaces de organizarla y sensibilizarla para salir a protestar en contra de lo que uno observa desde acá y concluye, de que es por el bienestar de la niñez, de que algún interés de algunas monedas de pronto, no estoy acusando a nadie específicamente o alguna influencia, para cambiarle el término, sea capaz de sobreponerse a lo que es el interés de los propios hijos, de los propios niños.

Aquí tiene que haber una cultura, tiene que haber una conciencia de qué es lo que primordial-

mente tenemos que defender. Yo entiendo perfectamente los intereses que cada ser humano puede tener, o que cada colectivo puede tener, o que cada círculo puede tener, pero ahí es donde nosotros tenemos que colocar y ahí es donde se trastocan los valores, lo que debe ser los valores que jamás debería permitirse que traspasen una línea de la otra porque una cosa es que el ser humano tenga ambición, tenga aspiraciones y otra cosa distinta es que tenga codicia porque cuando pasa la línea de las aspiraciones y las ambiciones a la codicia, cuando traspasa, desde mi punto de vista, esto es de mi cosecha, no de nadie, cuando se pasa a la codicia, se pierden los valores totalmente porque la codicia no permite que se respete a nadie, ni a su propio ser que le dio la vida.

Entonces, yo sí creo que en esa línea es importante que nosotros nos vamos adentrando a crear una conciencia en la sociedad de lo que debe ser un valor sobre el otro, un interés sobre el otro y la niñez tiene que estar por encima, si queremos tener más adelante una sociedad que no nos ha tocado a nosotros, ni que nos va a tocar, pero sí tenemos por lo menos la decisión y la intención de aportar a construir la que tenga mayor solidez en su estructura, honorable Senador, pienso yo, estando en línea en lo que usted plantea. Gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno muy bien. Señor Secretario, sírvase leer el informe con que termina la Proposición como termina el informe, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 872, está publicada la proposición en el punto 8 con que termina esta Ponencia para Primer Debate.

Por las razones expuestas presentamos Ponencia Positiva, solicitando a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, título: *por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud Oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales*. Firman honorables Senadores Yamina Pestana Rojas, Álvaro Uribe Vélez, Sofía Gaviria Correa, Orlando Castañeda Serrano, Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Leída la proposición con que termina el informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias. Está en consideración la Proposición, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario sírvase llamar a ver cuál es la intensidad de voto de los colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal para la proposición con que termina el Informe de Ponencia leído:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

¿Qué paso? ¿Me falta uno?

Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadya Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Ruiz Édinson, cuatro, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, cinco, Ospina Gómez Jorge Iván, seis, ocho, 8 votos, 8 votos señor Presidente aprueban la proposición con que termina el Informe de Ponencia, ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto. La Comisión Séptima del Senado aprobó la Proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Cuantos artículos tiene este proyecto, por favor.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Cuatro (4) artículos, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

¿Hay proposición al respecto?

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No, no hay proposiciones. Yo le solicito que se voten en bloque y se omita la lectura del articulado, como quiera que el sentir de todos los Senadores presentes es apoyar este proyecto de ley que es fundamental para la prestación y el gozo efectivo del derecho de los niños a la salud en el tema de Cáncer.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, atendiendo esta sugerencia del Senador Honorio Henríquez, entonces sometemos a con-

sideración en bloque todo el articulado, el título del Proyecto, el deseo de que este Proyecto pase a Segundo Debate. Señor Secretario, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Votación pública y nominal, votación en bloque pedida por el coordinador de Ponentes, autorizada por el señor Presidente de la Comisión. Cuatro (4) artículos, título del Proyecto, deseo de la Comisión que el Proyecto pase a Segundo Debate. Votación pública y nominal.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra señor Presidente, ocho (8) votos a favor, la Comisión Séptima del Senado de la República aprobó los 4 artículos tal como aparecen publicados en el informe de Ponencia Primer Debate Senado, el título tal como aparece en el informe de Ponencia de la siguiente manera: *por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud Oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales*, y el deseo de la Comisión de que este proyecto pase a Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, quedan designados los mismos Ponentes para el Segundo Debate. Por favor Secretario para que lo anuncie.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado quedan notificados los mismos Ponentes: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Álvaro Uribe Vélez*; Coordinador Ponente *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*. Proyecto siguiente, señor Presidente.

Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado, por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia. Iniciativa, Centro Democrático, Álvaro Uribe Vélez, Senador, María del Rosario Guerra de La Espriella, Fernando Araujo Rumie, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Carlos Felipe Mejía.

Proyecto Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 608 de 2016.

Informe de Ponencia Primer Debate en la **Gaceta del Congreso** número 872 de 2016.

Ponentes: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez*, Coordinador de Ponentes *Álvaro Uribe Vélez*.

No hay concepto del Gobierno, no hay concepto de organizaciones públicas, ni privadas, frente a este Proyecto señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. Antes de continuar con la discusión del proyecto, señor Secretario cuántas proposiciones hay aquí de Control Político para someterlas rápido a discusión y aprobación y continuaremos con el proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría registra la asistencia del honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

Hay 2 Proposiciones pidiendo Control Político, señor Presidente, ambas de la iniciativa del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Una que es la discusión sobre la Reforma Tributaria y la reciente polémica sobre la posibilidad de gravar las bebidas azucaradas, han generalizado múltiples cuestionamientos argumentos y contra-argumentos que buscan influir en las decisiones de este Congreso, a la vez se genera confusión en la opinión Pública. En tal sentido y considerando que el enfoque tributario en salud requiere de una explicación más profunda por parte del Gobierno, cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe, para que ante esta Comisión responda el siguiente cuestionario.

Hay un cuestionario de once (11) preguntas. Firma *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Otra Proposición de Control Político del Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

En ejercicio de las funciones de Control Político que me asiste como Senador, por disposición de la Constitución Política y Reglamento al Congreso de la República y ante la dramática crisis de desabastecimiento de agua potable en la ciudad de Santiago de Cali, solicito que a debate de Control Político ante esta Comisión Séptima del Senado, se cite: a la doctora Cristina Arango Olaya, Gerente de las Empresas Municipales de Cali, Emcali; al doctor Rubén Darío Materón Muñoz, Director de la Corporación

Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC); a la doctora Julia Miranda Londoño, Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia; al doctor Juan Iván Sánchez Bernal, Director Territorial Pacífico Parques Nacionales Naturales de Colombia; y el doctor Luis Gilberto Murillo, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; igualmente se invita al doctor Norman Maurice Cadavid, Alcalde de Santiago de Cali. Y que respondan el cuestionario establecido adjunto.

Hay un cuestionario para la Gerente de las Empresas Emcali de 14 preguntas y un cuestionario para la Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca (CVC); y un cuestionario de una sola pregunta para Parques Nacionales de Colombia.

Leídas las 2 proposiciones Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a poner en consideración las 2 Proposiciones. Senador Jorge Iván Ospina Gómez, por favor.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Colegas, Senadores y Senadoras acá presentes. Estamos en discusión de Reforma Tributaria, pero debemos de conocer exactamente lo que se propone con respecto a bebidas azucaradas, cuáles son los recursos a recaudar, cuál es el efectivo impacto de esta medida tomada en otros países, cuáles son las dificultades que se tienen con la población Colombiana y la obesidad, qué es lo que piensa desde el punto de vista de salud pública y en términos de renta el Ministro de Salud y el Ministro de Hacienda en relación a la sobre taza a bebidas azucaradas. Por eso yo convoco al Ministro de Hacienda y al Ministro de Salud a que en la Comisión Séptima del Senado nos responda el cuestionario que anexo.

Y en relación al tema del agua, no hay posibilidad alguna de vida y de vida saludable si no se tiene agua potable. Ante las constantes interrupciones del suministro de agua en la ciudad de Cali, ante el hecho que tenemos dificultades en los hogares, la industria, el comercio y los servicios, convoco un Debate de Control Público, en términos del abastecimiento de agua potable en la ciudad. Por eso convoco a todos los Senadores acá presentes a que apoyen estas 2 Proposiciones y podamos adelantar el Debate de Control Político respectivo.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, correcto. Senador Jorge Ospina vamos a poner en consideración esas 2 proposiciones, están en consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿lo aprueban los Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria señalado en la Ley 1431, las 2 proposiciones han sido aprobadas por 9 votos presentes en este momento en el recinto:

Senador Ospina, Senadora Nadya, Senador Castañeda, Presidente Álvaro Uribe, Senador Honorio Miguel Enrique Pinedo, señor Presidente de la Comisión Édinson Delgado Ruiz, Senador Castilla, Senador Luis Évelis, Senador Soto.

9 votos aprueban las 2 proposiciones señor Presidente.

De paso y con la venia del señor Presidente, la Secretaría informa que el Proyecto de ley número 108 sobre el tema de Bebidas Azucaradas, proveniente de la Cámara que fue acumulado por unidad de materia con el Proyecto de ley número 07 de 2016 Senado, el autor del Proyecto solicitó el retiro ante la Cámara, la Cámara le dio traslado a la Presidencia del Senado, Presidencia del Senado lo trasladó a la Comisión Séptima, de conformidad con el Artículo 155 del Reglamento como no hay informe de Ponencia para Primer Debate radicado ni publicado, la Secretaría por autorización del señor Presidente aceptan el retiro de la iniciativa y el proyecto de ley seguirá cursando solo, el Proyecto de ley número 07 excluyendo el Proyecto de ley número 108.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces vamos a entrar a discutir este importante Proyecto el número 101, el Senador Álvaro Uribe, Presidente usted es el Coordinador Ponente, tiene el uso de la palabra, por favor.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, es muy breve. Primero quiero agradecer a quienes han sido Ponentes, la Senadora Nadya, el Senador Jorge Iván Ospina Gómez, el Senador Honorio Miguel Henríquez.

El proyecto tiene 2 artículos, un artículo es para que los subsidios a la tercera edad tengan una cuantía no inferior a la línea de pobreza; y el segundo artículo se refiere a la vigencia. Inclusive con la venia de los distinguidos coponentes, yo les iba a proponer que habida cuenta de que esto tiene un costo y que el proyecto inicial decía que se debería aplicar en la vigencia fiscal inmediatamente siguiente, sustituyéramos eso por una Proposición para que se pueda sustituir, para que se pueda aplicar progresivamente durante las cuatro vigencias presupuestales que vienen, para que la asimilación de este ajuste se pueda dar progresivamente. Creo que dada la situación fiscal del país, la situación en que está el país hoy, la nueva preocupación por la Reforma Tributaria, etc., eso ayudaría a que el Proyecto, que es necesario a mi juicio, pueda aplicarse de manera más, menos traumática, que no cause trauma en la aplicación.

Colombia es uno de los países que está haciendo una menor protección a la tercera edad, no obstante que esta cobertura ha crecido, en el año 2003 eran 35.000, eran 60.000 personas las que estaban al terminar el Gobierno nuestro, 860.000; el Plan de Desarrollo de este cuatrienio propone 2.400.000. El país está haciendo un esfuerzo en esa materia, de todas maneras si uno ve lo que ha pasado con la tasa de cambio, hemos perdido bastante en los últimos años porque el pago en pesos se ha mantenido prácticamente estable en términos nominales. Con \$123.000

mensuales promedio, estábamos garantizando 65 dólares en 2010; en 2014, 35 dólares y además ha habido un factor de inflación especialmente en los últimos años o sea que un pago que era poco, yo no puedo decir nada distinto aquí, los \$123.000 promedio que dejó el Gobierno mío en 2010 era un pago todavía muy bajo, de 65 dólares al mes, por el tema de devaluación y por el tema de inflación ha venido reduciéndose sustancialmente.

En Argentina, Chile y Uruguay el beneficio es entre 4 y 8 dólares diarios; Bolivia, Guatemala y Honduras 1.2 y 2.5 diarios; en Colombia 46 centavos de dólar al día. Entonces nosotros creemos que si bien el país ha venido trabajando para medir la pobreza con la línea de pobreza, hacer este esfuerzo por parte del Estado y no garantizar que supere la línea de pobreza, equivale a decir “los estamos subsidiando pero siguen por debajo de la línea de pobreza”, pierde mucha razón de ser este subsidio. Por eso la propuesta a ese único Artículo es que el subsidio no pueda ser inferior al monto que se requiere para que estén por encima de la línea de pobreza. Y la proposición que permitiría respetuosamente presentar hoy es que la aplicación no se de en una vigencia fiscal sino en cuatro, eso sería señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, distinguido Senador y Presidente. En esta materia inclusive hemos coincidido cuando estábamos en la discusión de los BEPS, justamente iba en esa línea de garantizar que aquellos sectores vulnerables del país, en eso está el adulto mayor, ese ingreso, ese subsidio, ese pago que hace el Estado, por lo menos esté como mínimo en el ingreso de línea de pobreza. Yo creo que en eso es una justicia y con todo los elementos que usted ha planteado en el día de hoy. ¿Algunos colegas tienen algún planteamiento?, observo que todos coinciden en el espíritu del proyecto.

Señor Secretario por favor sírvase leer la proposición con que termina el informe Ponencia del Senador Álvaro Uribe, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia señor Presidente la Secretaría informa 2 puntos previos: uno, se recibió excusa médica de la honorable Senadora Yamina Pestana Rojas; y segundo, hay una propuesta de modificación del mismo Centro Democrático al artículo 2°, el proyecto de ley y de los otros Ponentes, sí señor.

El proyecto de ley tiene 2 artículos, entonces la propuesta modificativa es al artículo 2° que corresponde a la vigencia; la Secretaría ha hecho la reproducción mecánica a esta proposición para que sea de conocimiento de todos los Senadores, señor Presidente y Honorables Senadores.

La Secretaría obedeciendo órdenes del señor Presidente, procede a dar lectura a la proposición con que termina el Informe de Ponencia Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016 al Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado.

Punto sexto.

Proposición final

Por las razones expuestas solicito a los miembros de la Honorable Comisión Séptima Constitucional permanente del honorable Senado de la República, dar Primer Debate y aprobar el Informe de Ponencia Positiva al **Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado**, por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en Colombia, con el texto del Proyecto Original.

Firman: *Nadya Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez.*

Leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está en consideración la Proposición, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; señor Secretario sírvase llamar a lista a ver cómo es la intención de voto de cada uno de los colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Votación Pública y Nominal

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Se nos retiró el Senador Jorge Iván Ospina
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Registra excusa
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Ningún voto en contra, señor Presidente, ninguna aclaración de voto, ninguna abstención, 8 votos aprueban la proposición leída por la Secretaría, con la cual termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado. El Proyecto consta de 2 artículos, proposición al artículo 2° sobre la vigencia, la Secretaría hizo reproducción mecánica, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, ¿cuántos artículos tiene este Proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Solo dos, artículo 1° y artículo 2° de la vigencia que tiene propuesta de modificación en los siguientes términos.

Artículo 2°. *Aplicabilidad, vigencia y derogatoria.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones legales o reglamentarias que le sean contrarias. Su aplicación comenzará a regir progresiva y gradualmente durante las siguientes cuatro vigencias fiscales.

Leída la proposición modificativa al artículo 2°, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, el coordinador ponente, el señor Álvaro ha solicitado que este proyecto en su articulado sea sometido a consideración en bloque, incluyendo el título, igualmente que pase a segundo Debate. Señor Secretario sírvase llamar a lista, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Votación pública y nominal, 2 artículos, votación en bloque, título del Proyecto tal como aparece en el Informe de Ponencia y deseo de la Comisión que el Proyecto pase a segundo Debate acogiendo la proposición modificativa al artículo 2° Presentada por el Centro Democrático y demás Ponentes.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Se ha reintegrado al Recinto
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Tiene excusa, excusa Médica
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Nueve (9) votos, señor Presidente, aprueban los 2 artículos, el artículo 2° modificado tal como ha sido leído por la Secretaría, el deseo de la Comisión que este Proyecto pase a Segundo Debate, y el Título del Proyecto tal como aparece en la **Gaceta** divulgación del Informe de Ponencia.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, quedan designados los mismos Ponentes para el Segundo Debate, señor Secretario que quede constancia usted ahí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente en estrado notifica la designación de Ponentes para el Segundo Debate, los mismos que actuaron para el Primer Debate, no hay necesidad de nueva notificación de designación de Ponentes.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a continuar con el siguiente Proyecto de ley. Bienvenida, Senadora Martínez, bienvenida, igualmente a usted Representante Rodrigo Lara, bienvenido a esta Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Según el Orden del Día, continúa el **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa del honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo* presente aquí en el recinto, *Édwar Rodríguez, Fabio Raúl Amin, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo* y otros más.

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 647 de 2016.

Informe de Ponencia en la **Gaceta del Congreso** número 891 de 2016.

Ponente único: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

No hay concepto del Gobierno en ningún sentido, no hay concepto de sectores públicos ni de sectores privados frente a esta iniciativa, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, Coordinador Único, Ponente, ok, Senador Antonio Correa usted tiene el uso de la palabra en este Proyecto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, acaba de recibirse una declaración de impedimento del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo frente a este proyecto.

“Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, porque mi familia y el suscrito tenemos actividades económicas en el Sector Transporte y el artículo 13 de esta iniciativa parlamentaria establece lo siguiente: Artículo 13. *Fondo de indemnización por cupos*. En cualquier caso la Plataforma de Economía Colaborativa, cuyo objeto Social sea el Transporte de Personas, deberán apropiar un porcentaje no inferior al 5% de acuerdo de cada uno de sus servicios de transpor-

te destinado al Fondo de Indemnización por Cupo “FIC”, que será administrado por el Ministerio de Transporte Nacional. El principal objetivo del FIC será el recaudo de fondos con el fin de adquirir, redistribuir los cupos reservados al Transporte Público tipo taxi a precio del mercado. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Transporte Nacional, conjuntamente reglamentarán su funcionamiento y duración”.

Firma honorable Senador: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Leída la propuesta de declaratoria de impedimento frente al Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ponente Único qué opinión tiene usted sobre cuál es su concepto sobre esto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ya está negado, ya dijeron se lo niegan, se lo van a negar.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Solicito negar el impedimento, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces vamos a poner en consideración el impedimento del Senador Honorio Henríquez. Señor Secretario por favor, llame a lista, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría hace la aclaración que el señor Coordinador de Ponentes, Único, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, oriente y pide a la Comisión que este proyecto no tiene fundamento y que en consecuencia se niegue, ¿es así honorable Senador? Bajo esos criterios la Secretaría hace el llamado a lista para considerar el impedimento presentado por el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez*.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Niega el impedimento
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Niega el impedimento, pero esperamos a que regrese nuevamente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Niega el impedimento
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Lo acepta, vota Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	Excusa

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	La Secretaría deja constancia que se retiró del Recinto tan pronto radicó la petición de declaratoria de impedimento.
---	---

Senadora Nadya, frente a la declaratoria de impedimento del Senador Honorio ¿lo acepta?, ¿no? ¿lo niega?, lo niega.

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No se encuentra
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	Tiene excusa
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Niega el impedimento
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Niega el impedimento

Un (1) voto del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto acepta el impedimento, siete (7) votos niegan el impedimento. La Comisión Séptima del Senado de la República, negó el impedimento, la Secretaría informará al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo que conforme al artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso, no se le excusa de participar en la consideración, discusión y votación de este proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, en consecuencia, está obligado a participar del debate, la Comisión le negó el impedimento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Infórmele al Senador Honorio Henríquez que puede reingresar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, por favor reintegrarse al recinto, la Comisión Séptima le negó el impedimento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Antonio Correa, tiene el uso de la palabra, por favor.

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José:

Muchísimas gracias señor Presidente. El 17 de agosto del presente año se radicó en la Secretaría General del Senado este Proyecto de ley número 110 de 2016, de la autoría del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo. Este Proyecto de ley pretende ajustar la legislación laboral a las nuevas modalidades de trabajo colaborativo, que prestan sus servicios a partir de una plataforma móvil.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Creo que cuando se votó el impedimento del doctor Honorio se estaba pensando en el Proyecto de se-

guridad social para los trabajadores del Transporte, ahí tuvimos una equivocación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente y él precisa el impedimento frente a un artículo, el artículo número 13 del Proyecto.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No he dicho nada.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente al resto del articulado no presenta impedimento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

A ese artículo específico. Muy bien, continúe.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

El presente proyecto de ley, como lo venía enunciando, pretende ajustar la Legislación Laboral a las nuevas modalidades de trabajo colaborativo que prestan sus servicios a partir de una plataforma móvil, en la medida en que los marcos de regulación existentes para la contratación de personal, es decir, el contrato de trabajo y el contrato de prestación de servicios, no encajan en la naturaleza del trabajo prestado a plataformas de economía colaborativa, lo anterior porque quienes prestan dichos servicios lo hacen sin un horario fijo, similar a los contratistas independientes, pero al mismo tiempo tienen restricciones impuestas por las plataformas móviles como la tarifa a cobrar, tal como sucedería en un contrato laboral cuyos componentes salariales están previamente definidos en virtud de una relación de subordinación.

Justificación del Proyecto. Este Proyecto de ley, los cambios tecnológicos como la adopción masiva de teléfonos inteligentes están transformando el funcionamiento de la economía y con ello las relaciones entre clientes y empresas pero principalmente contra el concepto tradicional de producción y relaciones laborales. Las relaciones laborales surgieron de la prestación de servicios en una fábrica en la cual se presenta una producción industrial en serie con un conjunto de trabajadores dedicados a tareas particulares. Este momento laboral denominado Fordismo, fue el modelo de producción del siglo XX, dicho esquema de trabajo empezó a ser obsoleto desde finales de 1980, en razón a que las mejores tecnologías que implica aumentar la productividad y reducción de costos sumado a cambios en las preferencias, nos llevan a cabo a justificar dicho Proyecto.

En Colombia actualmente están vinculadas a este tipo de modalidad laboral entre 20 y 25.000 personas de las cuales cerca del 45% de las personas considera que esta es una actividad económica principal, los ingresos percibidos en este modelo de negocio ascienden en promedio entre 2.5 y 3.000.000. Por esta razón es necesario, señor Presidente, ajustar la Legislación Laboral a los nuevos retos de la economía colaborativa a partir de la protección de las garantías

básicas para quienes prestan esta clase de servicio, esto sin dejar de lado la flexibilidad necesaria para estimular el crecimiento de estas modalidades de servicio colaborativo, es decir, los marcos de regulación existentes en la Legislación Laboral; el Contrato Laboral y el contratista independiente no se ajustan de ninguna forma a las relaciones jurídicas establecidas a partir del uso de una Plataforma Móvil. Por lo tanto este desconocimiento implicaría varias dificultades tanto en el plano legal laboral debido a las posibilidades de precarización laboral, como en la perspectiva económica en razón a la incertidumbre regulatoria y la informalidad de la economía. Desde el punto de vista legal laboral, esta nueva modalidad podría implicar un menoscabo en las condiciones de empleo, lo cual conllevaría a graves problemas de igualdad y que inevitablemente hace que estos trabajos no cuenten con las prerrogativas ni las garantías de otro tipo de vinculación laboral.

Bajo el Sistema actual, estos nuevos empleados no tienen certeza sobre una serie de protecciones legales, ello implica que las decisiones de empleo no siempre sean adecuados incluso la decisión de laborar de parte del sector formal. La nueva modalidad de trabajo, señor Presidente, en una economía colaborativa impone la totalidad de los riesgos propios de la actividad sobre las personas que presten este servicio que en principio no deberían asumir y restringen sus posibilidades de ingreso y toma de decisiones. Por ejemplo: Una persona que presta estos servicios en principio no debería asumir en su totalidad las prestaciones sociales, dado que sus ingresos no pueden fluctuar y ello no está a su alcance sino de la aplicación plataforma, es decir, todos los riesgos de la modalidad de negocios recaen sobre la persona que presta dichos servicios sin que ella tenga el control o toma de decisiones o posibilidad de mitigar esos riesgos. Este es el caso de muchas de las personas que prestan estos servicios pero que no tienen los medios para asegurar su protección social, ante una reducción de la demanda pues no inciden sobre el precio ni la posibilidad de incrementar el número de clientes.

La incertidumbre ante todas estas dificultades es necesario, señor Presidente, realizar un conjunto de reformas de tal forma que se ponderen los riesgos asumidos por las personas que prestan este servicio con los beneficios obtenidos. Igualmente, se debe realizar un balance entre las ganancias de la flexibilidad laboral con la seguridad o certeza de los trabajadores frente a aspectos como ingreso o seguridad social.

El presente Proyecto de ley pretende apuntar hacia esta dirección, principalmente se centra en creación de una categoría laboral que se encuentra en una zona intermedia entre la Contratación de Prestación de Servicios Civiles y Contratación de Trabajo. En esta nueva categoría podría establecerse una relación contratante-trabajador autónomo económicamente dependiente. En esta nueva legislación se definen claramente las protecciones y beneficios que las Plataformas Móviles en su función Plataforma de Economía Colaborativa, deberán proveer las personas que presten estos servicios.

Así, pues, este proyecto de ley consta de 4 partes: régimen del trabajador económicamente dependiente, régimen de seguridad social de los trabajadores autónomos económicamente dependientes, aseguramiento del servicio, garantía de la asociación de los colaboradores. Estas son unas características fundamentales que tiene dicho proyecto, el cual tiene unos roles establecidos que los hemos desarrollado dentro de la Ponencia y que buscan dar claramente todo lo que se ha conceptualizado en la Ponencia Positiva que hemos desarrollado para dicho proyecto.

El contexto legal y jurisprudencial. Actualmente el Código Sustantivo del Trabajo y la Legislación Civil prevén dos tipos de contratación de trabajadores para la prestación de un servicio: la primera como trabajadores dependientes vinculados por medio de un contrato laboral y la segunda a través de contratos de prestación de servicios en diferentes modalidades contractuales.

Así las cosas, en esta tabla que estamos en la presentación...cómo trabajar...así las cosas podemos mirar lo que es el trabajador dependiente en el régimen jurídico, en los artículos números 23, 45, 46, 57, 59, 62 y 64 del Código Sustantivo del Trabajo y el Trabajador Independiente en los artículos Nos. 14, 95 del Código Civil, artículo número 32 de la Ley número 80 de 1993, artículo número 34 del Código Sustantivo del Trabajo, artículo número 98 de la Ley número 1753 de 2015, artículo número 135 de la Ley número 1753 de 2015.

La vinculación. La Corte Constitucional ha emitido una Sentencia, la C-560 de 1996, en cuanto a la vinculación los trabajadores dependientes se vinculan mediante una relación laboral el cual se rige por un contrato de trabajo, esto es una situación sustancial y material diferente de los trabajadores independientes. En cuanto a los trabajadores independientes señala la Corte Constitucional en la Sentencia misma C-560 de 1996, los Trabajadores Independientes no se encuentran vinculados mediante un contrato de trabajo, estos mantienen relaciones jurídicas rígidas de normas civiles. En los elementos del contrato, hay cada uno de los...para los Dependientes y los Independientes, las Sentencias que los acompañan, las obligaciones que regulan tanto, para la relación tanto para los dependientes como para los independientes, las cotizaciones al sistema de pensión, la forma, el incumplimiento en los aportes del Sistema de Seguridad Social y la forma de remuneración.

Este proyecto de ley en conclusión, pretende crear una categoría intermedia entre los contratos laborales y las modalidades contractuales de prestación de servicio, con el fin de repartir los costos en Seguridad Social entre las personas que prestan de manera personal sus servicios y a la plataforma móvil; asimismo otorgará una serie de seguros de responsabilidad civil contractual para eventuales daños a terceros o personales y la posibilidad de crear organizaciones de empleados de plataformas móviles para solicitar de manera colectiva, prerrogativas de los trabajadores a sus empleadores. Con ello se busca regular la situación laboral de aproximadamente 20.000 personas que trabajan actualmente bajo el esquema de la economía colaborativa y aumenta los márgenes de

sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por lo anteriormente expuesto, solicito muy respetuosamente a los honorables miembros de la Comisión Séptima del Senado, dar primer Debate, someter a consideración, señor Presidente, primero, pero antes quisiera que el señor autor que nos acompaña en esta Comisión, el honorable Representante Rodrigo Lara, pudiera hacer algún aporte a este Proyecto de ley para someterlo a consideración de los honorables miembros de esta Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, muy bien, ok, muy bien Senador Ponente. Rodrigo Lara una vez bienvenido, usted como autor tiene el uso de la palabra, por favor.

Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Senador. Presidente, Senador muchas gracias por su intervención. Voy a ser muy puntual, básicamente porque creo que la exposición que hizo el Senador Correa es lo suficientemente ilustrativa y logró explicar muy bien los matices y la situación que hoy se está viviendo en Colombia y en el mundo y que justifica la creación de esta nueva figura en el derecho laboral.

Simplemente voy a hacer tres observaciones muy puntuales: existen hoy unas tecnologías que podríamos llamar de disruptivas, son tecnologías que llegaron para quedarse y que están revolucionando por completo en todo el mundo el mercado laboral. Para algunos esto está abriendo el camino para regresar al Siglo XIX, en términos de desprotección absoluta de los trabajadores, pero para otros, esta es una extraordinaria oportunidad para formalizar a muchas personas que hoy están en el mercado informal y para brindarle oportunidades de trabajo o de prestación de servicios a muchas personas gracias a que estas plataformas facilitan el contacto entre el proveedor de determinada actividad y el consumidor o quien lo pide o lo demanda.

Esto lo estamos observando en diferentes ámbitos, desde el punto de vista por ejemplo, de la prestación de servicios o de profesiones liberales, Contadores en la India prestan servicios en los Estados Unidos gracias a plataformas de empleados, a plataformas, perdón, que permiten ese *peer to peer* que llaman en inglés, punto a punto, el contacto punto a punto, abaratando servicios y permitiendo que las empresas por ejemplo ya no tengan dentro de su planta que contar con muchos de estos servicios. Pero también plataformas, por ejemplo, como las de domicilios o plataformas por ejemplo como las de transporte, que son tal vez las que más se conocen hoy en día, le permiten a una persona prestar un servicio; ¿cuál es el problema?, que el jefe de esa persona que presta un servicio a través de estas plataformas es un algoritmo y es literalmente esa situación a la que enfrentamos, su jefe es un algoritmo cuyos dueños de este algoritmo son empresas situadas en otros países del mundo.

¿Se presenta una relación de subordinación formal como podemos observar en un trabajo común y

corriente desde donde se predica la relación laboral?, realmente no, porque el trabajador por ejemplo de un servicio de transporte o de un servicio de domicilio es una figura o una persona autónoma, es decir, es una persona a la cual no se le exige disponibilidad permanente, trabaja cuando lo desea. Sin embargo esta persona autónoma es económicamente dependiente de esta plataforma, sin esta plataforma esta persona no obtiene ingresos. La pregunta que nos hacemos entonces, ¿cuál es o cuál sería la modalidad de protección laboral que se le debe aplicar a estas personas en una economía en donde observamos que día tras día hay más personas prestando este tipo de servicios?, basta con ir, por ejemplo, a un supermercado de la capital o un restaurante y se impresiona uno de observar cuántas personas no están esperando que le llegue un pedido para ir a prestarlo. ¿Cuál sería la modalidad?, algunos sectores estiman que a estas personas y a estas empresas de economía colaborativa se les debe aplicar la relación laboral formal, sin embargo, cuando se les aplica la relación laboral formal pues se pone en entredicho seriamente el mismo modelo de negocio de estas plataformas dado que estamos ante una ambigüedad, son personas autónomas, son personas que deciden cuándo van a trabajar pero son personas que no obstante no pueden ser consideradas como un prestador de un servicio o están vinculadas con una modalidad de contrato de prestación de servicio porque quedan completamente por fuera de la solidaridad que debe existir a la hora de cubrir los gastos y la seguridad social.

En el mundo, por ejemplo y no voy a emplear nombres propios pero en el mundo existen en este momento muchísimas discusiones respecto de si a estos servicios se les debe aplicar el contrato laboral normal y existen demandas en varios tribunales del mundo. En el caso por ejemplo de UBER, existe una demanda muy famosa en el Estado de California, después de que las autoridades administrativas estimaran que aquí había una figura propia del derecho laboral porque esa es la herramienta con la que cuenta pues la autoridad administrativa para interpretar esta relación, el caso llegó ante un Juez, el Juez Cheng y este Juez tiene en sus manos como tienen los Jueces Ingleses o como lo tienen los Jueces Españoles o los Jueces Franceses, la inmensa tarea de entrar a definir qué tipo de relación laboral se presenta acá.

El reto de los reguladores, el reto del Congreso es entender esta nueva modalidad de prestación de servicios a través de estas plataformas, de entender que es una forma también de formalizar, perdónenme la redundancia, este tipo de actividades y naturalmente de adaptar la legislación laboral, las mallas de seguridad social a esta nueva realidad, eso es lo que busca este Proyecto de ley, eso es lo que busca básicamente, adaptarnos a los nuevos tiempos y darle protección social, compartiendo el costo del régimen integral de seguridad social entre la plataforma y el trabajador que está prestando sus servicios a través de esta plataforma como un trabajador autónomo pero no obstante económicamente dependiente.

Se establece que naturalmente esto se predica de aquellas plataformas o servicios que no estén expresamente prohibidos por la Ley y al mismo tiempo se

establece también un régimen que obliga a que estas plataformas asuman seguros de responsabilidad civil, contractual y extracontractual porque hemos observado que muchos de estos servicios se prestan, se dan accidentes y solamente cubre o la responsabilidad cae enteramente en la persona que está prestando pues estos servicios y creemos que eso debe ser compartido con la plataforma.

Entonces pues básicamente esa es la filosofía y ese es el espíritu de este Proyecto, es muy bien recibido por los prestadores de servicios a través de plataformas cuyo miedo más grande es que algún Juez en virtud de la figura del contrato realidad les aplique un día el contrato laboral formal, la relación laboral formal y al mismo tiempo es muy bien recibido por los trabajadores de estas plataformas que se han convertido en Colombia en una extraordinaria manera de formalizar el empleo de muchas de estas personas. Gracias, gracias doctor Correa por su ilustración, muy amable.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Jorge Iván, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

¿Legalizamos UBER?, ¿tomamos la decisión acá de legalizar la Plataforma AirBnB?, ¿esa es la decisión que vamos a tomar? Es muy importante entender el momento en el que nos encontramos, efectivamente existe lo que se llama economía colaborativa y efectivamente nos encontramos en un momento crucial de nuestro desarrollo como sociedad donde hay economía colaborativa y las bondades de la economía colaborativa son muchas. Imaginen ustedes que tienen que colocar un cuadro en su casa y para ello necesitan de un taladro, van a ir a comprar un taladro para colocar ese cuadro en su casa o se dan la oportunidad a través de una aplicación de conocer qué vecino tiene un taladro que le puede ayudar a esa instalación, ¿eso entonces qué posibilitará a futuro?, que no se sigan construyendo taladros que tan solo en un 13% se utilizan en la economía doméstica y de esa manera la colaboración posibilitará ser más eficientes y reducir los consumos, los consumos de minerales, de materias primas que casi siempre significan deterioro ambiental.

O por otro lado, la economía colaborativa posibilitaría que usted tiene una habitación en su casa, una habitación libre que no está siendo ocupada y alguna persona que ha llegado a la ciudad, a través de una aplicación, esa noche descansa en su hogar; o economía colaborativa puede ser que estoy en el Aeropuerto, tengo un espacio vacío en mi vehículo y puedo traer a alguien del Aeropuerto a su lugar de trabajo, lo que haría más eficiente el uso de vehículos automotores, menor contaminación, menor congestión y como economía colaborativa funciona y es un gran propósito a futuro la aplicación consolidación de la económica colaborativa pero tiene su trampa. ¿Y cuál es su trampa?, su trampa es que los sistemas colaborativos como UBER que no pagan impuesto, que gran proporción de los ingresos se la lleva la aplicación, nos están generando unas grandes con-

tracciones con sistemas de transporte público que sí pagan el impuesto, que sí pagan el cupo y que sí tienen que asumir determinados seguros.

O qué hacemos con la economía colaborativa en relación a los sistemas hoteleros y qué hacemos con los grandes hoteles y qué hacemos con los hostales y qué hacemos con toda la estructura que hemos colocado. La contradicción está allí y es una gran contradicción a resolver y entiendo que legítimamente el propósito de esta Ley va orientado a resolver esta contradicción, pero resolver esta contradicción nos demanda muchísima más profundización y muchísimos más conceptos al respecto.

Qué piensa por ejemplo entonces el Ministerio del Trabajo del cual no tenemos concepto, que piensa por ejemplo el Ministerio de Hacienda del cual no tenemos concepto en relación a los aportes que la economía colaborativa y las nuevas aplicaciones tendrán que adelantarse en espacios como el nuestro, o cuáles son, por ejemplo, los conceptos de los diferentes gremios de hoteleros o de transportadores.

Créame señor Representante que es mucho más complejo de lo que usted plantea, no se trata de poder formalizar actividad laboral de alguien que está en economía colaborativa si no hemos tenido la oportunidad de conocer de manera amplia cómo son los impactos de estos algoritmos de esta tecnología en nuestra economía moderna. Cómo desarrollarlos, porque no es nuestra intención colocarnos y atravesarnos frente a un elemento que es megatendencia global, ni es nuestra intención impedir el desarrollo de estas nuevas tecnologías, ni locos que estuviésemos de pensar que estos nuevos algoritmos y nuevas aplicaciones se puedan aprovechar, pero el desarrollo y la implementación de las mismas en relación a la ley que formaliza laboralmente la actividad de quien las adelanta nos demanda mayor profundidad en relación al tema.

Yo como miembro de la Alianza Verde, entendiendo la importancia de la economía colaborativa, entendiendo la importancia de que no podemos tener una economía de permanente consumo, extractiva, que va a aumentar el recalentamiento global, que va a aumentar el deterioro del medio ambiente y que significa consumismo exagerado, comparto la economía colaborativa. Qué rico tener una economía colaborativa, tener una aplicación que nos permita saber qué de la herramienta del vecino me puede servir para mis tareas cotidianas o dónde poder ir a almorzar en términos de ir a un hogar y almorzar de lo que en esa ocasión se ha constituido demás o poder compartir la habitación o el carro. Pero como la aplicación que se está adelantando es en términos de formalización laboral y en términos de formalización laboral necesitamos saber cómo se discute esto en sectores afectados, yo propondría señor Presidente, que primero tengamos el concepto del Ministerio del Trabajo, tengamos el concepto de las organizaciones de hotelería y turismo, tengamos el concepto de las organizaciones transportadoras para después allanar caminos a una Ley necesaria, pero una Ley que debe tener sus discusiones y sus deliberaciones en términos conceptuales con los actores involucrados. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Senador Orlando, voy a pedirle señor Ponente, escuche primero a los colegas para que usted les dé una respuesta, por favor.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente. Bueno, sería también muy importante los conceptos del Ministerio del Trabajo que es súper clave en esto, así mismo del Ministerio de Salud y Protección Social y a partir de esto abrir como el Debate a través de podríamos decir, unas Audiencias Públicas que permitan dar claridad con respecto al mecanismo de este Proyecto, ayudaría mucho para enriquecer. No es claro cómo la plataforma en un papel relacionado como empleador cubrirá el monto de las cotizaciones en una legislación que en principio puede ser tratada con la normativa vigente, pues se le debería seguir dando trato como de actividad independiente sin intentar imponer una obligación de seguridad social. Por eso sí invitaría y si hay esa aceptabilidad de que haya Audiencias Públicas para tratar más de fondo el tema, ayudaría mucho a este proyecto. Gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, Senador Antonio José Correa, por favor.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy corto. La primera parte es que si miramos el artículo 1° dice uno de los párrafos “El ámbito de la aplicación de la económica colaborativa podrá extenderse para aquellas aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas cuyo modelo de negocio no esté prohibido por la Ley”. Aquí es claro o sea aquí nosotros no estamos hablando de UBER, si UBER no está contemplado en la Ley Colombiana o sea no podemos meter ni distraer la atención de que este es un Proyecto para UBER, es claro, o sea, a no ser de que el Autor o como Ponente hayamos obviado este párrafo que está ahí contemplado.

En cuanto al tema de los conceptos, no llegaron, se han solicitado, pero los vamos a volver a solicitar y lo vamos hacer Senador. Respetamos cada una de las observaciones, pero yo quería como Ponente dejar claro que en el artículo 1° jamás vamos a estar discutiendo algo que esté prohibido en la Ley Colombiana, la jurisprudencia no lo permite o sea que nosotros eso no cabe en esta discusión. El señor autor también tiene otra observación en cuanto a estas observaciones.

Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias doctor Correa. Bueno dos observaciones: efectivamente aquí no estamos legalizando ningún servicio que prohibido por la ley, somos muy enfáticos y señalamos que el ámbito de aplicación de esta ley para evitar justamente ese argumento que me imaginé que sería el primero que traerían a colación para desvirtuar elementos del proyecto, pues en ningún momento estamos legalizando ninguna plataforma

que esté prohibida por la ley, claramente señalamos en el artículo 1° en donde definimos economía colaborativa y donde se interpreta el objeto de la ley, que el ámbito de aplicación de la economía colaborativa podrá extenderse para aquellas aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas cuyo modelo de negocio no esté prohibido por la ley; segundo, en lo que tiene que ver con AirBnB que es un debate indudablemente muy importante y muy interesante, ese servicio llamémoslo así, de para hotelería debe ser regulado en una ley distinta, de ninguna manera entraría en el objeto de esta ley, porque si usted lee el artículo 3°, doctor Ospina, serán trabajadores autónomos y me refiero es a trabajadores autónomos económicamente dependientes, aquellas personas que realicen de manera habitual y personal, directa y sin subordinación y en el ámbito de dirección y organización de una plataforma una actividad económica o profesional.

AirBnB es una actividad para hotelería, es un servicio que se presta más no una actividad de naturaleza personal, porque la persona no va a dormir encima de otra persona. Aquí nos estamos refiriendo muy expresamente al trabajo de naturaleza personal. Por eso cuando nosotros presentamos, los señores o unas personas trataron de decir que estábamos regulando AirbBnB, de ninguna manera, hay muchas formas y ese es un Debate sin lugar a dudas apasionante. Lo ha hecho Finlandia, Finlandia establece que existirán normativas de regulación de estos servicios de para hotelería dependiendo de si se arriendan esos cuartos más de 90 días al año o no, si es más de 90 días es un hotel, si es menos de 90 días se regula, pero naturalmente con una legislación menor en cuanto a exigencias que aquellas que tienen los hoteles, porque yo no le puede pedir a una persona que arriende un cuarto que se regule como un hotel. Pues estamos haciendo aquí lo mismo, aquella persona que preste estos servicios autónomamente, pero a través de una plataforma lo estamos regulando en el sentido de que se le reconozca y esa es la filosofía del proyecto, se le reconozca la Seguridad Social, el derecho a estar cubiertos en Riesgos Profesionales, a estar cubierto en Pensiones y estar cubierto en Salud.

Es un Proyecto profundamente social, es un Proyecto que toma en consideración las situación de miles y miles de colombianos que además crecerán día tras día, que hoy están prestando sus servicios a través de estas plataformas, pero que no tienen ninguna cobertura social. El riesgo el día de mañana es que pase lo que ocurrió o como se anunció que iba ocurrir recientemente con las Madres Comunitarias, se les aplica el contrato realidad y se acaba por completo el modelo de las Madres Comunitarias, porque este Estado no tiene los 13 billones de pesos que cuesta la formalización de estas Madres Comunitarias.

Mire, no tenemos propósito distinto de ninguna manera al de entender esta situación, al de evitar que estas plataformas terminen mostrando un aspecto muy negativo que sería el de volver al Siglo XIX, cuando se consideraba que todos trabajadores del país y del mundo eran simples prestadores de servicios y a ellos les correspondía asumir el costo de su salud, asumir el costo de sus pensiones, asumir el costo de sus riesgos profesionales y si un accidente pasa en un vehículo cualquiera de estas plataformas

de economía colaborativa pues nadie iba a cubrir, porque nadie les exigió nunca que asumieran básicamente seguros de naturaleza civil, contractual y extracontractual, esa es la discusión básicamente.

Pero créanme y yo sí les pido honorables Senadores que no caigamos en la trampa de pretender que esto es forma de legalizar X o Y plataforma; obviamente que los dueños de estas plataformas quieren mantener el statu quo, qué comodidad más grande que la de no cubrir de ninguna manera la solidaridad propia en una sociedad, en un conglomerado social, que es la de contribuir en el pago de las pensiones y la salud del trabajador; qué comodidad eso de seguir considerando como un simple prestador de servicios, como en el más absoluto liberalismo clásico a este tipo de actividades que se prestan.

No es nada distinto a eso respetable Senador, no vamos a legalizar ningún servicio y créame, créame que las definiciones son muy claras y de ninguna manera cubren al servicio de hotelería AirBnB, respecto al cual he venido también trabajando y pensando en lo que podría ser a futuro un Proyecto de regulación que tendría un ámbito completamente distinto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Jorge Iván, por favor.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No, solamente para el Senador Correa y para el Representante Lara. UBER no ha sido declarado ilegal, la plataforma UBER por la legislación colombiana no ha sido declarada de manera una plataforma ilegal, entonces en la medida en que eso no ha sido declarado ilegal y volviendo al artículo 1° que usted plantea dice: corresponde al modelo económico donde se le provee un servicio a un cliente por medio de una aplicación móvil o plataforma tecnológica, la cual como intermediaria entre un usuario y la persona que suministra tales servicios. El ámbito de aplicación de la economía colaborativa podrá extenderse para aquellas aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas cuyo modelo de negocio no está prohibido por la ley. Esa situación está acá, es decir, nos está diciendo, hay unos asuntos muy importantes que resolver para poder meternos en esta discusión.

Yo les digo, he leído mucho sobre economía colaborativa, cuando tengan una oportunidad se pueden leer una reciente columna donde están haciendo todas las reflexiones, cómo el capital ya no en términos de activos de los miles de millones de dólares que debe de tener alguien para montar un gran negocio, se supera con una economía colaborativa; y cómo estas plataformas valen miles de millones de pesos, pero esa discusión en relación es una discusión que desde mi principio solamente puede ser superada en la medida en que tengamos conceptos del Estado colombiano en relación a estas aplicaciones, porque efectivamente falta regular, pero empecemos por entonces conocer qué dice el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Hacienda en relación a las dos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Yo creo.... Senador Álvaro Uribe, por favor.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Ahí hay un tema inicial, a ver, nadie puede discutir que este tipo de servicios están creciendo velozmente en todo el mundo y que dan oportunidades. Aquí hay que distinguir entre lo que son actividades prohibidas y actividades sujetas a regulación, yo creo que ha hecho falta esa precisión, porque hay una serie de actividades que no están prohibidas, pero para desempeñarlas se necesita cumplir con una regulación. Yo veo cuando escucho al honorable Representante Rodrigo Lara, él hace énfasis en la necesidad de proteger a todas las personas que están en esta actividad, a mí me preocupa ahí lo siguiente: de la lectura del articulado da la impresión que se crea una categoría diferente al contrato de trabajo y también al contrato de servicio y la verdad es que o es lo uno o es lo otro, porque si la persona que por ejemplo va en una moto a llevar una hamburguesa fue ordenada por la plataforma, yo creo que hay que tener claridad que esa persona está cumpliendo una actividad va a tener una remuneración y hay que hacer claridad si esa persona depende laboralmente de quien ordenó o de quien coordinó, ¿por qué?, porque lo que define fundamentalmente la subalternidad laboral es la capacidad de mando o el ejercicio de la potestad disciplinaria. Si esa persona no lo hace autónomamente sino que está cumpliendo con esa tarea bajo la potestad disciplinaria de un superior, ahí hay claramente un contrato de trabajo, un contrato de trabajo que debe derivar en todos los pagos laborales y de Seguridad Social.

Entonces a mí siempre me parece, me crea dudas porque crear la actividad, que la actividad está creada, regularla está bien, pero yo no entendería que esa actividad sea ajena o al contrato de trabajo o al contrato de servicio. Finalmente hay unos contratos de servicio que se prestan a través de un contratista de servicio que a su vez es empleador de muchos trabajadores y entonces finalmente si bien quien contrató el servicio, quien tomó el servicio inicialmente no aparece como empleador, la relación que se da entre la entidad que se comprometió a prestarle ese servicio y las personas a las que esa Entidad acude para prestar el servicio, si es una relación material de trabajo que debe ser regulada por el Código del Trabajo.

Aquí se está hablando de una relación sustantiva, al leerla yo no entiendo, porque a ratos esto parece un contrato de servicio, a ratos parece un contrato laboral y la verdad es que no obstante la novedad, la generalización de la actividad, a uno le parece que debería caer en el contrato de servicio o en el contrato de trabajo o en la mezcla. Por ejemplo, si yo tengo una fábrica de camisas y en lugar de mandarlas a almacenes se las mando a una plataforma para que me las distribuyan, es posible que mi contrato como fabricante de camisa con esa plataforma sea un contrato de servicio, pero el contrato que deba tener esa plataforma con cada una de las personas que está distribuyendo camisas es un contrato laboral o sea que ahí se da la posibilidad de la mezcla.

Yo sí quisiera que se revisara esta parte y me preocupa lo siguiente: en el texto del articulado hay confusión en la manera de pagar las obligaciones de la Seguridad Social, se crea una nueva distribución

de cotizaciones, el articulado no dice exactamente el porcentaje, pero la parte emotiva sí y hasta donde hemos leído nosotros, en la parte emotiva que aparece, que será una participación de seis veinticinco, seis veinticinco. Yo sí pediría muy respetuosamente que esto se examine, porque esto tiene una serie de implicaciones en la misma financiación de la Seguridad Social, por lo menos uno quisiera tener aquí los laboristas del Gobierno, el Ministerio de Trabajo, quisiera tener las personas de la seguridad social, que nos hablaran en este proyecto y en otros.

Entonces, que la actividad es una necesidad que es inatajable, está bien, yo pediría que se revise ese tema para distinguir entre la actividad prohibida y la actividad no prohibida, pero que necesita reglamentación, yo pediría que se revise ese tema de cambiar el contrato de servicio o el contrato de trabajo por una figura que allá aparece nueva, que abre la relación sustantiva y pediría, si la lógica nos dice que hay que aprobarla, pues seguramente aquí se aprobará, pero sí aparece extraña y crea dudas inicialmente y pediría también revisar el tema de la distribución de los aportes de la Seguridad Social, incluso este Proyecto yo pregunté si venía de la Cámara, me dicen que no, que están acudiendo a un procedimiento atípico, pero legal que es presentarlo por el Senado firmado por un grupo de Representante, así es, pensaba yo que en la Cámara de pronto habían tenido oportunidad de discutir estos temas y veo que no. Yo sí pediría analizar estos temas, nunca hemos tenido nosotros ánimo dilatorio aquí, pero sí preocupación y me pregunto por qué hay que crear una nueva categoría contractual, si en todos estos esquemas aparece claramente que se rigen por el contrato de servicio por el contrato laboral o por la combinación de ambos más eso de la Seguridad Social, sería esto señor Presidente. Muchas gracias

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, yo creo que la discusión está en un nivel muy interesante, aquí siempre hemos venido discutiendo la necesidad de avanzar en la formalización en el trabajo, inclusive ha sido de la parte política, digamos que los compromisos que hemos adquirido con el Ministerio de Trabajo y esto siempre será incesante. Sabemos que también hay la necesidad de inclusive, mirar toda la Legislación Laboral para ver hasta dónde con los nuevos cambios que está teniendo la sociedad en todas esas relaciones entre el trabajador, los empresarios, la misma actividad económica se pueda ajustar inclusive dentro de la normatividad misma. Para nosotros también es muy importante que todos los trabajadores en Colombia en este proceso de formalización tengan una seguridad social garantizada, yo creo que esos elementos son supremamente muy importantes, pero lo que puedo observar es que este Proyecto necesita una mayor discusión no solamente al interior de la Comisión sino con otros sectores, especialmente con el Gobierno. Aquí hay una sugerencia muy importante y es avanzar en dos líneas: una, lograr que aquí el Ministerio participe, pueda presentar sus propuestas, sus conceptos y por otro lado, se haga una Audiencia. Yo voy pedirle señor Ponente para que trabajemos, esa

modalidad nos ha dado resultados de hacer Audiencias, eso nos permite ser más abiertos en la discusión y en lo demás. Entonces yo pediría que en este punto, no vamos a avanzar en lo que tiene que ver con el informe, ni la Proposición sino más bien atender esta recomendación y de verdad que es sano para el País, sano para la Comisión. Señor Ponente quiero oír su concepto sobre eso.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, aquí con el señor Autor del proyecto estamos de acuerdo en que se debe realizar una Audiencia y agilizar los conceptos que han solicitado los honorables Senadores y que participe el Gobierno a través de los diferentes Ministerios que se involucran en este proyecto de ley.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda Representante Rodrigo.

Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

En efecto este es un Debate apasionante y este es un Debate, sin lugar a dudas, que de ninguna manera pretendemos, pues que se acorte ni que se pupitree. Creo que obviamente existen dudas legítimas por parte de muchos de los honorables Senadores, porque es una figura totalmente nueva como lo es también la irrupción de la económica colaborativa en todo el mundo, una irrupción disruptiva que obliga a repensar las categorías jurídicas con las que se ha venido regulando el trabajo.

Obviamente que existe o que el propósito de esta Ley es crear una categoría nueva, una categoría intermedia; el doctor Uribe Vélez, Ex presidente y Senador de la República hoy, señala que es una combinación de ambos, en parte sí, es una combinación de ambos porque existe como sustrato un fenómeno muy importante y es que el trabajador es en su esencia autónomo, no está sujeto a una organización jerárquica de donde se desprende necesariamente una subordinación y de donde se predica, por supuesto, la relación o el contrato laboral tradicional que conocemos, es el carácter autónomo del trabajador, pero no obstante económicamente dependiente de la plataforma nos obliga a repensar las categorías que aplicamos para la protección social de estas personas.

En lo que tiene que ver con la definición de esa actividad, en el artículo 5° Senador URIBE, señalamos con mucha precisión “la plataforma de economía colaborativa se ceñirá por las siguientes actuaciones”, definimos la naturaleza de la actividad que se presta y en el primer punto señalamos con mucha claridad que la plataforma, el algoritmo no podrá asignar de forma obligatoria un cliente al trabajador autónomo económicamente dependiente, es este último quien se niega o acepta proveer un servicio a un determinado cliente, esto va al principio de la disponibilidad del trabajador autónomo. No hay posibilidad de exigir disponibilidad, lo cual ese elemento esencial de la relación laboral, de esa jerarquía propia de la relación laboral en este caso se pierde. ¿Podemos aplicar el contrato laboral?, algunos pensarían que sí, ¿lo resisten estos modelos de economía no colaborativa?, no lo creo, por eso es o ese es el propósito esencial

de este Proyecto, adaptar la regulación laboral a estas nuevas realidades.

Usted hace una observación muy importante doctor Uribe, dice, “no todo lo prohibido, no todo lo prohibido necesariamente estaría cubierto acá” porque más o menos sí le entiendo bien, usted se refiere a un régimen de autorización administrativa, muchas de estas plataformas no están prohibidas, pero están sujetas o estarían sujetas a un régimen de autorización administrativa. Eso lo pensé en la formulación de este proyecto, inicialmente lo dije, vamos a extender la aplicación de esta norma laborales de economía colaborativa a aquellas actividades que estén administrativamente autorizadas por parte del Gobierno, pero ¿sabe cuál es el problema?, que el desarrollo de estas aplicaciones es tal en todo el mundo que lo hacen y empiezan a prestar servicios sin ir a pedirle permiso al Estado o sin ir a someterse a unos regímenes de autorización administrativa que no existen, porque no han logrado imaginarse cómo funcionan estas plataformas. Estas plataformas surgieron en el mundo, en todo el mundo sin ir a pedirle permiso al Estado y sin ir a decirle al Estado, señores hagan antes un régimen de autorización administrativa para yo poder empezar a prestar estos servicios. Ahí está la dificultad, ahí está la gran dificultad y por eso optamos por señalar que no estén prohibidas por la ley. Senador Ospina, yo creo que esto vale la pena....

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Doctor Rodrigo, vamos a tener espacio de hacer esos Debates, un espacio, una Audiencia para que avancemos realmente, porque hay mucha temática sobre el particular. Senador Álvaro Uribe, por favor.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí Presidente mire, la verdad es que nadie está diciendo que tiene que anticiparse la reglamentación a la actividad, lo que se quiso decir es que se pusiera el buen cuidado de establecer ahí la diferencia entre actividades prohibidas y actividades no prohibidas que necesitan reglamento; segundo, yo vuelvo a la protección de los trabajadores, el artículo 5° da unas facultades a la plataforma que en mi concepto son facultades de un empleador y entonces eso convierte la relación en una relación material de trabajo donde hay un empleador, un subordinado y que nos lleva al contrato realidad. Yo quisiera también, no para.... probablemente yo esté equivocado con esta lectura, pero que lo tengan en cuenta para lo que viene con este Proyecto. Y la verdad es que me sigue preocupando la manera de distribuir los aportes de la Seguridad Social.

Ahora, Colombia ha tenido antecedentes, la evolución del trabajo ha tenido también muchos altos, el país creó una serie de formas de trabajo, por ejemplo a domicilio, con unos tiempos relativamente discrecionales, auto asignados por el propio trabajador etc., y todo eso se ha venido cayendo en las categorías de contrato de servicio o de contrato laboral. Por eso muy respetuosamente pido que se miren estas cosas y a ratos diría uno, donde mejor funcionan las cosas es donde hay una gran mentalidad ética sin tanto reglamentarismo. Uno ve por ejemplo que el common law, las cosas funcionan bien y las regla-

mentaciones son mínimas, ya que nos vamos a meter en estas reglamentaciones sería importante revisar si sí vale la pena crear una nueva categoría que reemplace el Contrato de Servicio y que reemplace el Contrato de Trabajo, cuando aquí en ese artículo 5° están dados los requisitos que enmarca lo que se llama la superioridad disciplinaria del empleador. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, muy bien, Senador Jesús Alberto por favor.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente. Para compartir la necesidad de profundizar en la discusión de este Proyecto de ley, la necesidad como aquí ha planteado la Comisión en varias oportunidades de escuchar al Ministerio de Trabajo, de tener una audiencia, de escuchar a varios sectores. Sin duda yo no quiero que se inscriba, quisiera llamar la atención para no inscribir esto en el marco de UBER porque podríamos entonces dirigir la a discusión solo a la plataforma Uber, pero sí está inscrita esa plataforma en el artículo 1° de la Ley, encaja perfectamente y hay muchas hoy. Hoy encuentra uno para llamar a que le lleven un almuerzo hay una plataforma, hay un intermediario entre una plataforma y quien va a solicitar el servicio.

Efectivamente esas son tecnologías que desbordan la regulación del Estado, pero no puede el Estado ajustarse a esas necesidades de las tecnologías sin tener en cuenta la realidad de las personas, de colombianas y colombianos, porque este Estado se debe fundamentalmente a los nacionales, a colombianos y colombianas, a personas, sin desconocer que es necesario regular efectivamente la Categoría TAED que aquí se trae de trabajador autónomo económicamente dependiente, termina estableciendo una relación laboral, porque los intermediarios siempre van a ser casi los mismos y depende es de ellos, no de la plataforma, depende es de ellos si se retiran o no se retiran. Aquí hay un factor de generación de riqueza para alguien que es el dueño de la plataforma y sin embargo los trabajadores tienen una situación de desmedro constante de sus condiciones laborales. Por eso me uno a la necesidad de abrir un Debate más nacional, una Audiencia y tener los conceptos y profundizar sobre esto, insistiendo en que no me parece correcto que uno, porque ya surja una plataforma entonces hay que ajustar al Estado a esa plataforma; lo que hay que buscar también es y sobre todo en la obligación que tiene esta Comisión, mirar las condiciones de quienes pueden ofertar sus servicios como trabajadores y trabajadoras y que tengan unas condiciones dignas. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces como conclusión en este punto, la Mesa Directiva va a coordinar con el Ponente unas Audiencias, igualmente le va a solicitar al Ministerio de Trabajo, con el fin que se pueda manifestar y participe directamente en la discusión.

Voy a hacer la siguiente reiteración, mañana, mañana es el Debate de Cafesalud y lo vamos a realizar y le voy a pedir señor Secretario, estar muy atento al

Debate de mañana, a todos los funcionarios citados, recuerden que la Ley número 5ª es muy taxativa en su artículo número 250, donde ellos precisamente deben hacerse presente a estas citaciones, de lo contrario está el procedimiento, que quede supremamente claro. Si bien pueda.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo, mañana debo atender a las nueve de la mañana (9:00 a. m.) una cita que a varias personas nos ha dado la Conferencia Episcopal, para disculpar mi llegada tarde.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda Senador, además usted es muy súper cumplido, bien pueda, ok. Muy bien señor Secretario, sírvase anunciar proyectos por favor para el martes, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente recuerda en todo caso la cita esta tarde en el Ministerio de Hacienda a los Ponentes y Coordinadores de Ponentes el Proyecto de ley número 170/2016 Senado, que busca reducir del 12% al 4% la cuota de salud de los pensionados, dos y treinta de la tarde (02:30 p. m.) en la dirección contigua al edificio Ministerio de Hacienda que les envíe electrónicamente en la noche de ayer. De igual manera el señor Presidente ordena al Secretario anunciar Proyectos para el martes primero (1°) de noviembre, diez de la mañana (10:00 a. m.) en este recinto, consideración discusión y votación Primer Debate de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, los siguientes proyectos de leyes:

Proyecto de ley número 010 de 2016 Senado, *por medio de la cual se incrementa las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente*, Acumulado al Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado, *por la cual se establece el reajuste anual pensiones.*

Proyecto Ley número 015 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los educadores*”.

Proyecto de ley número 020 de 2016 Senado, *por la cual se establece el pago de cesantías del fondo nacional de prestaciones sociales del Magisterio.*

Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, *por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 005/2016 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto*”.

Proyecto de ley número 77/2016 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas dentro del sistema general de seguridad social en salud para reglamentar la venta de medicamentos y el ade-*

cuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 79/2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa”.

Quedan así anunciados señor Presidente.

El señor Presidente reitera, mañana Salón Boyacá del Edificio Capitolio Nacional, nueve de la mañana (09:00 a. m.), Control Político a Cafesalud, su Junta Directiva y Saludcoop en Liquidación, de conformidad con las Proposiciones números 04, 07, 09, 10 y 11. Citación de Control Político que fue aplazada el día 24 de agosto, nuevamente aplazada el día 31 por no asistencia del Gobierno ni de los citados y nuevamente aplazada el día 12 de octubre por presunta convocatoria de Plenaria del Senado, el señor Presidente ha ratificado que la Sesión se mantiene para mañana nueve de la mañana (09:00 m. a.), Salón Boyacá.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, agotado el Orden del Día, señor Secretario se cita para mañana nueve de la mañana (09:00 a. m.), se levanta la Sesión, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una y cuarenta de la tarde (01:40 p. m.), de hoy martes veinticinco (25) de octubre de 2016, el señor Presidente declara formalmente agotado este Orden del Día, convoca para mañana nueve de la mañana (09:00 a. m.), Salón Boyacá, Control Político Cafesalud, Junta Directiva y Saludcoop en Liquidación. Gracias a todos.... ¿cómo?, en el día de hoy, honorable Senador, ya que el Senador Eduardo

Enrique Pulgar Daza hace la pregunta, la Secretaría les informó telefónicamente hoy, que el Debate se mantiene y que la renuencia de los citados puede ser considerada por la Comisión, incluyendo la orden de hacerlos compadecer a través de la Fuerza Pública.



**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del **Acta número 16** de fecha **martes veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016)**, correspondiente a la **Décimo Sexta Sesión** de la Legislatura 2016-2017.

El Secretario,

